



Secretaría de  
Gobierno y  
Seguridad

CONSTRUYENDO  
FUTURO

# PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL 2020 - 2023

## ARAUCA UNA FRONTERA SEGURA Y EN PAZ





**JOSÉ FACUNDO CASTILLO CISNEROS**  
Gobernador de Arauca

**LUIS MERARDO TOVAR ALTUNA**  
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana

**CR. GUSTAVO ALEXY PRIETO SANTOS**  
Comandante Décima Octava Brigada

**TC. MIGUEL ANGEL VIDES VERGARA**  
Comandante B.F.I.M No. 52

**CR. DARIO ENRIQUE LÓPEZ MOSQUERA**  
Comandante Departamento de Policía Arauca

**JHON FREDDY ENCINALES LOTA**  
Director Seccional de Fiscalía Arauca

**JUAN DIEGO MIRANDA**  
Delegado Unidad Nacional de Protección

**LOIDA NOHEMÍ NIEVES PAUL**  
Directora Regional Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

**LUZ MARINA RODRÍGUEZ CASTRO**  
Profesional Especializado  
Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana

**IJ. CARLOS ARTURO SEQUEDA CARRERO**  
Gestor Territorial DEARA



## CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	
1 GENERALIDADES Y MARCO NORMATIVO	
1.1 MARCO NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y CONEXAS	7
1.2 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN COLOMBIA	8
1.2.1 Instrumentos de Coordinación	8
1.2.2 Instrumentos de Planeación	8
1.2.3 Instrumentos - Fuentes de Financiación para los asuntos de seguridad ciudadana	9
1.2.4 Instrumentos de información	9
1.2.5 Instrumentos contenidos en el Derecho de Policía	10
2 RUTA METODOLÓGICA	11
3 DIAGNÓSTICO, FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN	12
3.1 ANÁLISIS DE LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA (CCC)	12
3.2 NIVEL DE DESAGREGACIÓN TERRITORIAL DE LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA CON MAYOR APLICACIÓN DE COMPARENDOS	14
3.3. ANÁLISIS INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA AISEC	18
3.3.1 Delitos	18
3.3.2 Riesgos sociales	19
3.3.3 Comportamientos contrarios a la convivencia	19
3.3.4 Encuestas externas	20
3.3.5 Encuestas internas	21
3.3.6 Encuesta de percepción y victimización	21
3.3.7 Análisis de los delitos que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana	22
4 FORMULACIÓN ESTRATÉGICA	33
4.1 OBJETIVOS	33
4.1.1 objetivo general	33
4.1.2 Objetivos específicos	33
4.2 IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES	34
4.2.1 Despliegue territorial de las líneas de política marco de convivencia y seguridad ciudadana	34
4.2.2 Impactos esperados	49
5 PLANEACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA	50
5.1 PLANEACIÓN FINANCIERA	50
5.2 PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) DEL PISCC	51
6 IMPLEMENTACIÓN	52
7 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	53
BIBLIOGRAFÍA	55



## LISTA DE TABLAS

Tabla	Nombre	Página
Tabla 1	Características de las personas que cometieron los comportamientos contrarios a la convivencia CCC (artículo 27, numeral 1)	15
Tabla 2	Características de las personas que cometieron los comportamientos contrarios a la convivencia CCC (artículo 140, numeral 8)	17
Tabla 3	Tendencias delictivas y comportamientos contrarios a la convivencia de los últimos cuatro años	23
Tabla 4	Contexto de hacinamiento en salas temporales de privación de la libertad del departamento de Policía Arauca	30
Tabla 5	Focalización de riesgos sociales priorizados	31
Tabla 6	Objetivos específicos del PISCC	33
Tabla 7	Estrategias y actividades frente a la problemática del homicidio	35
Tabla 8	Estrategias y actividades frente a la problemática del hacinamiento carcelario	37
Tabla 9	Estrategias y actividades frente a la problemática del hurto en todas sus modalidades	38
Tabla 10	Estrategias y actividades frente a la problemática de las acciones armadas de los grupos armados organizados GAO y GAO-r	40
Tabla 11	Estrategias y actividades frente a la problemática del secuestro y extorsión	42
Tabla 12	Estrategias y actividades frente a la problemática del tráfico, fabricación, porte y consumo de estupefacientes	43
Tabla 13	Estrategias y actividades frente a la problemática de delitos sexuales y violencia intrafamiliar	46
Tabla 14	Estrategias y actividades frente a la problemática devías de hecho	46
Tabla 15	Estrategias y actividades frente a la problemática demigración	48
Tabla 16	Impactos esperados del PISCC	49
Tabla 17	Matriz estratégica sector Justicia, Seguridad y Convivencia Ciudadana	50
Tabla 18	PPI sector Justicia, Seguridad y Convivencia Ciudadana	51
Tabla 19	Distribución recursos sector Justicia, Seguridad y Convivencia Ciudadana	51



## LISTA DE FIGURAS

<b>Figura</b>	<b>Nombre</b>	<b>Página</b>
Figura 1	Marco Nacional de Políticas Públicas en Materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana	7
Figura 2	Marco Nacional de Políticas Públicas en Materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana y Conexas	7
Figura 3	Ruta metodológica del PISCC	11
Figura 4	Top 5 comportamientos contrarios a la convivencia 2018	12
Figura 5	Top 5 comportamientos contrarios a la convivencia 2018 por numeral	13
Figura 6	Top 5 comportamientos contrarios a la convivencia 2019	13
Figura 7	Comportamientos contrarios a la convivencia 2019 por numerales	14
Figura 8	Aplicación artículo 27 numeral 1 en los municipios del Departamento	15
Figura 9	Barrios del municipio de Arauca con mayor aplicación al artículo 27 numeral 1	15
Figura 10	Día y hora en que ocurrieron los hechos (artículo 27, numeral 1)	16
Figura 11	Aplicación del artículo 140 numeral 8	16
Figura 12	Barrios aplicación del artículo 140 numeral 8	17
Figura 13	Día y hora en que ocurrieron los hechos (artículo 140, numeral 8)	17
Figura 14	Tipo de sustancias incautadas (artículo 140, numeral 8)	18
Figura 15	Diagrama de Pareto delitos tratados	19
Figura 16	Riesgos sociales identificados	19
Figura 17	Comportamientos contrarios priorizados en el AISEC	20
Figura 18	Resultados encuestas a la ciudadanía	20
Figura 19	Resultados encuestas a miembros de la Policía	21
Figura 20	Resultados encuestas de percepción y victimización	22
Figura 21	Instrumentos de gestión territorial	53



## INTRODUCCIÓN

En el marco del proceso de descentralización, la Constitución Política de 1991 otorgó a las autoridades político-administrativas de las entidades territoriales, competencias, funciones y atribuciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana. Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, la Política de Defensa y Seguridad PDS “Para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad” y la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana PMSC, promueven un abordaje integral e interinstitucional de los problemas de violencia e inseguridad, lo que hace necesario que los instrumentos de gestión local se adapten a ese propósito a través de procesos y herramientas de planeación más incluyentes, que superen el abordaje coyuntural y policial de la seguridad y la convivencia ciudadana.

Así mismo, la Ley 62 de 1993 establece los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana como una herramienta de planeación que atiende las situaciones que alteran la convivencia y la seguridad ciudadana. En este sentido, formular el PISCC facilita el trabajo de las autoridades de policía, pues se convierte en la hoja de ruta que permite priorizar acciones, optimizar el uso de los recursos, realizar una coordinación interinstitucional, y mejora el proceso de seguimiento y evaluación de las estrategias de convivencia y seguridad ciudadana, en todos los municipios y departamentos de Colombia. En este orden de ideas, las acciones incorporadas en el presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), se suscriben en atención al eje programático y estratégico “Arauca una Frontera Segura y en Paz”, sector “Justicia, Seguridad y Convivencia Ciudadana” del Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 “CONSTRUYENDO FUTURO”; es de allí donde nace el nombre del presente instrumento de planeación de la gestión territorial para la seguridad y la convivencia.

En concordancia con los principios orientadores de la Administración Departamental, fue construido de forma participativa, integrando las estrategias de las entidades que conforman el Comité Departamental de Orden Público: Décimo Octava Brigada del Ejército Nacional, Departamento de Policía Arauca, Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 52, Fiscalía General de la Nación Seccional Arauca, Dirección Regional Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Coordinación Arauca de la Unidad Nacional de Protección y la Gobernación de Arauca, a través de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana.

Es así como inicialmente se definen generalidades y el marco nacional de políticas públicas en materia de convivencia y seguridad ciudadana y conexas, para, seguidamente, describir los elementos que conforman la ruta metodológica del PISCC como son: diagnóstico, formulación, planeación operativa y financiera, implementación y, seguimiento y evaluación.

## 1 GENERALIDADES Y MARCO NORMATIVO

### 1.1 MARCO NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y CONEXAS

Figura 1. Marco Nacional de Políticas Públicas en Materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana



FUENTE: Guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los PISCC 2019

La realización de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia debe tener como marco de referencia las políticas que impactan los temas de los que se ocupan. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo (PND), así como las distintas políticas sectoriales como la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, aportan estrategias que orientan a las entidades territoriales en sus procesos de planeación y ejecución de acciones efectivas en esta materia.

Además, existen otras políticas públicas que tienen relación con los temas asociados a la gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana en la entidad territorial tal como se muestra en la siguiente figura:

Figura 2. Marco Nacional de Políticas Públicas en Materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana y Conexas



FUENTE: Guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los PISCC 2019



## 1.2 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN COLOMBIA

De acuerdo con la guía de gestión pública territorial de la seguridad ciudadana (1CS-GU-0007/2017), en Colombia durante los últimos años se han expedido un conjunto de disposiciones normativas relacionadas con la gestión pública territorial de la seguridad y convivencia, las cuales han establecido un compendio de instrumentos de los que pueden hacer uso las autoridades que tienen responsabilidades sobre este asunto, así:

**1.2.1 Instrumentos de Coordinación.** Esta categoría de instrumentos contiene todos aquellos espacios de coordinación interinstitucional que promueven la materialización del principio de coordinación en la gestión pública dispuesto en la Constitución Política, art. 288. Según García, L. E., Gómez, y C. P. & Cortés, Y. L., coordinar en temas de seguridad ciudadana es propiciar un intercambio permanente de información que lleve, a su vez, a una aproximación más completa, integral y sostenible de los problemas públicos ligados a este derecho y bien público y, por ende, propiciar la toma de decisiones consensuadas, de tal manera que exista articulación y armonía entre las acciones que se desarrollan por parte de cada una de las autoridades competentes en la materia”.

Hacen parte de esta categoría de instrumentos:

- Consejos de Seguridad (Decreto 2615 de 1991 art 1 al 10), adicionado al Decreto Nacional 2093 de 2003 y Decreto Nacional 2170 de 2004, modificado por el art 20 del Decreto Nacional 399 de 2011.
- Comités Territoriales de Orden Público (Decreto 399 de 2011 art 17 y 18 – Decreto 1066 de 2015).
- Comités Civiles de Convivencia (Ley 1801 de 2016 art 19).
- Consejo de Seguridad y Convivencia (Ley 1801 de 2016 art 19, decreto 1284 de 2017 art Artículo 2.2.8.2.1 y subsiguientes).
- Sesiones del Consejo Seccional de Estupefacientes (Ley 30 de 1998 art 98).
- Los Comités Municipales de Drogas (donde esté creado).
- Comités Nacional, Municipales, Distritales y Departamentales de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013 art 7 y subsiguientes).
- Comisiones Locales de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol (Ley 1270 de 2009, artículo 7º y reglamentado mediante el Decreto 1267 de 2009).
- Sesiones de Asambleas Departamentales y Concejos Municipales en temas de seguridad, entre otros.

**1.2.2 Instrumentos de Planeación.** “Obedecen al principio de la planificación en la gestión pública, que se materializa en la planeación estratégica, operativa, financiera y presupuestal en todos los sectores del Estado” García, L. E., Gómez, C. P. & Cortés, Y. L. (2016). Con estos se busca generar coherencia entre la planeación estratégica, la destinación de recursos, la cotidianidad de las acciones que deben desarrollar todas las autoridades y entidades involucradas a fin de dar solución a las problemáticas identificadas.

Al interior de esta categoría se encuentran:

- Políticas públicas de seguridad y convivencia. (decreto 399 de 2011 art 16, Decreto 1066 de 2015, artículo 2.7.1.1.16.)



- Plan Estratégico Institucional (los planes propuestos ante las entidades territoriales por parte de la Policía Nacional deben encontrarse alineados a este documento).
- Planes de desarrollo nacional, departamental y municipal. (Ley 152 de 1994)
- Planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana PISCC. (Ley 62 de 1993, Ley 1801 de 2016 art 201 y 205)
- Planes anuales de inversión en asuntos de seguridad ciudadana, los planes de acción, indicadores, metas, proyectos de inversión, entre otros.

**1.2.3 Instrumentos - Fuentes de Financiación para los asuntos de seguridad ciudadana.** Son las diferentes opciones de financiación disponibles para atender la formulación estratégica de las políticas públicas de seguridad y Convivencia; algunos de estos instrumentos son de carácter nacional y otros de corte territorial, en su uso priman las dinámicas de cofinanciación y, de acuerdo con el Estatuto Presupuestal deben utilizarse bajo el paradigma de inversión y no de funcionamiento, sólo pueden ejecutarse si existen los documentos de planeación estratégica, presupuestal y operativa que determinan las características de cada una de las inversiones.

Entre estos instrumentos se encuentran:

- Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana –FONSECON. (Ley 418 de 1997 - Ley 1738 de 2014 – Decreto 399 de 2011 - Decreto 1066 de 2015)
- Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET. (Ley 418 de 1997 - Ley 1738 de 2014 – Decreto 399 de 2011 - Decreto 1066 de 2015)
- Recursos del Sistema General de Regalías – SGR. (Ley 1530 de 2012, Acuerdo 017 de 2013 Anexo 10 Comisión Rectora del SGR)
- Tasas y Sobretasas que pueden adoptarse en las entidades territoriales. (Ley 1106 de 2006 - Ley 1738 de 2014)
- Recursos de Libre Inversión de las entidades territoriales. (Ley 1421 art 8, disposiciones - acuerdos u ordenanzas- en cada entidad territorial)
- Recursos que, en el marco de procesos de cofinanciación, convenios interadministrativos o iniciativas conjuntas, se apalanquen de organismos multilaterales, entidades privadas, entre otros.

**1.2.4 Instrumentos de información.** Herramientas con las que cuentan las autoridades para recopilar, procesar, analizar y difundir información sobre los hechos y episodios de indisciplina social, la actividad delictiva, las diferentes manifestaciones de violencia en espacios públicos y privados, además, del seguimiento a los procesos en el marco de la justicia penal y administrativa. Esta información debe servir de insumo para la formulación de políticas públicas y PISCC.

Entre estos instrumentos se encuentran:

- Sistemas de información sobre violencia, delincuencia y observatorios del delito.
- Sistema de Información Estadística, Delincuencial, Contravencional y Operacional – SIEDCO.
- Sistema de Información para Seguimiento y Control de Atención de Casos – SECAD
- Sistema 123 CAD, Sistema de Información Geográfica – SIGPONAL
- Encuestas de Victimización, Medicina Legal, Fiscalía General de la Nación, Secretarías de Planeación, Registro Nacional de Medidas Correctivas, bases de datos de los Comités de Vigilancia Epidemiológico, entre otras.



**1.2.5 Instrumentos contenidos en el Derecho de Policía.** Herramientas con las que cuentan los habitantes y las autoridades para resolver los conflictos que afectan la convivencia y con la cual se puede evitar que las conductas y sus consecuencias trasciendan a un problema de carácter judicial e inclusive penal.

El Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Ley 1801 de 2016 es precisamente un compendio normativo, actualizado de conformidad con la realidad social, que señala los comportamientos y actividades prohibidas a los habitantes del territorio nacional y personas jurídicas, así como también, las medidas correctivas a imponer, los medios y procedimientos que se deben adelantar por parte de las autoridades de policía, en caso de que cualquier persona incurra en ellos. Esta ley, también, contempla un conjunto de disposiciones relacionadas con el ejercicio del poder, la función y la actividad de policía por parte de las autoridades de policía en cada nivel de gobierno.

Algunos de estos instrumentos son:

- Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).
- Normativas y disposiciones administrativas expedidas por los alcaldes o por las corporaciones administrativas (asambleas departamentales, concejos municipales y juntas administradoras locales) que regulan comportamientos de las personas naturales y jurídicas para poder garantizar la convivencia pacífica, como fin esencial del Estado.

## 2. RUTA METODOLÓGICA

De acuerdo con la Guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los PISCC, se desarrolla cada una de las etapas que debe tener un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el cual obedece al ciclo P.H.V.A. (planear, hacer, verificar y actuar) de la seguridad.

**Figura 3. Ruta metodológica del PISCC**

DIAGNÓSTICO	FORMULACIÓN	PLANEACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA	IMPLEMENTACIÓN	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar de los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia</li> <li>• Focalizar</li> <li>• Analizar causas, determinantes y factores de riesgo</li> <li>• Priorizar problemática</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formular los objetivos</li> <li>• Definir los programas y los proyectos específicos y las actividades a realizar</li> <li>• Formular metas de indicadores</li> <li>• Identificar responsables</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Costear los programas y proyectos</li> <li>• Identificar las fuentes de los recursos</li> <li>• Identificar los recursos requeridos, disponibles y faltantes</li> <li>• Elaboración y aprobación del Plan Operativo anual de inversión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agrupar los actores por estrategia</li> <li>• Estructurar un cronograma</li> <li>• Definir procesos y procedimientos</li> <li>• Establecer parámetros de coordinación</li> <li>• Desarrollar las actividades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento de indicadores</li> <li>• Evaluación de política pública</li> </ul>

**Fuente:** elaboración propia a partir de la guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los PISCC 2019

### 3. DIAGNÓSTICO, FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN

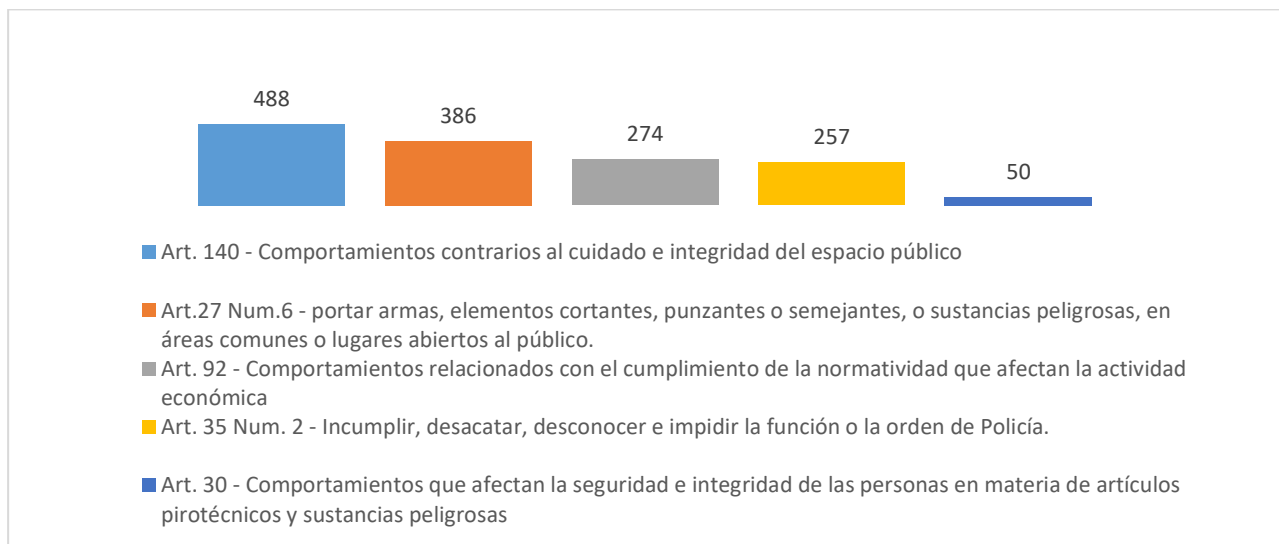
Para el desarrollo de este ejercicio se tomaron las estadísticas de los delitos y comportamientos que afectan la convivencia y la seguridad del Departamento, con el fin de establecer las tendencias en relación con cada uno de los fenómenos y de esta manera identificar aquellos delitos o comportamientos contrarios a la convivencia que mayor afectación tienen a la vida en comunidad.

Estos análisis permitió tener un panorama más cercano de las principales problemáticas de acuerdo a las cifras que han sido reportadas en las bases de datos de la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional, información que fue analizada en las mesas de trabajo con las diferentes autoridades, e instituciones, para determinar con exactitud las variables que se presentan a continuación:

#### 3.1 ANÁLISIS DE LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA (CCC)

Durante el año 2018, se dio aplicabilidad a la ley 1801 del 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia en el departamento de Arauca, a través de la imposición de un total de (1.684) medidas correctivas impuestas en todos los municipios así:

**Figura 4. Top 5 comportamientos contrarios a la convivencia 2018**



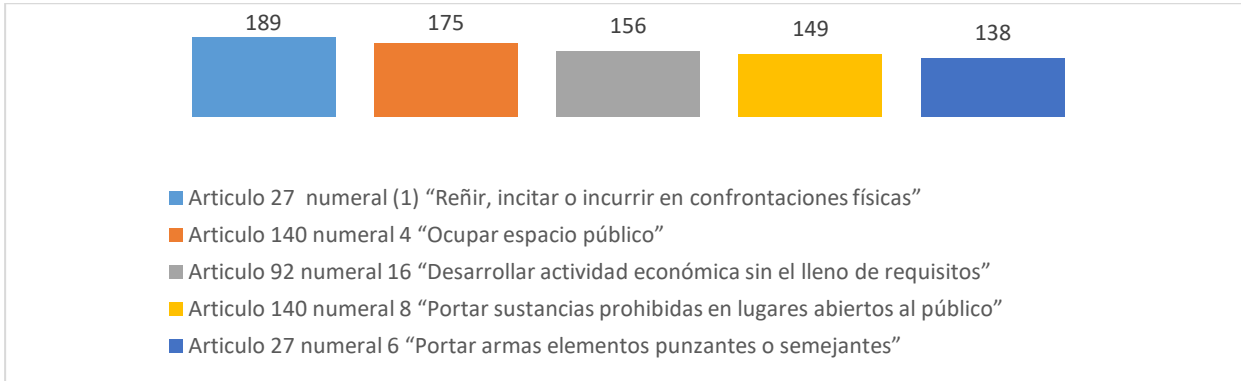
Fuente: RNMC POLICÍA NACIONAL – CIEPS DEARA 2020

En Arauca capital, según el reporte del registro nacional de medidas correctivas, se impusieron 1.173 órdenes de comparendo, seguido del municipio de Tame con 217, 103 en Saravena, 85 en Arauquita, 54 en Cravo Norte, 33 en Fortul y 24 en Puerto Rondón, siendo el artículo 140 “Comportamientos contrarios a la integridad y el cuidado del espacio público” el de mayor aplicabilidad con 488 comportamientos contrarios a la convivencia, seguido del artículo 27 “Comportamientos que ponen en riesgo la vida y la integridad” con 386 órdenes de comparendos impuestas.

Así mismo, se puede evidenciar que se registró la aplicación de 274 órdenes de comparendo por el artículo. 92 “Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica”, al igual que 257 órdenes de comparendos por el artículo 35 “comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades”. Con esto se puede evidenciar que la

afectación a la seguridad y convivencia ciudadana transcurre en vías públicas y establecimientos abiertos al público, donde se percibe que la mezcla de licor y la falta de tolerancia, perturban la tranquilidad y convivencia pacífica de los ciudadanos.

**Figura 5. Top 5 comportamientos contrarios a la convivencia 2018 por numeral**

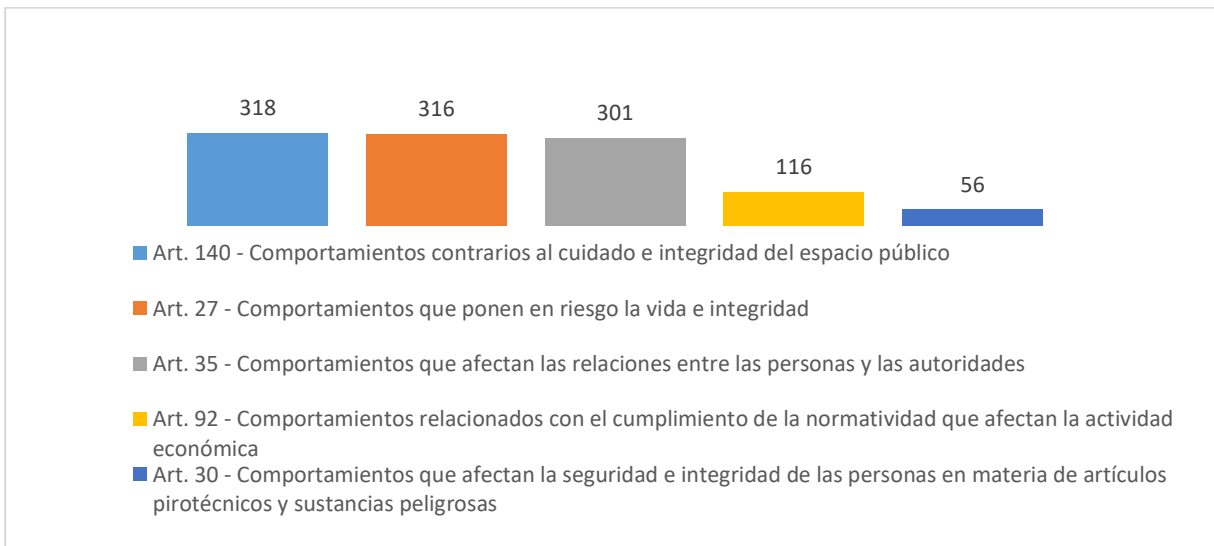


Fuente: RNMC POLICÍA NACIONAL – CIEPS DEARA 2020

Por medio de los numerales descritos en las ordenes de comparendos impuestas, podemos destacar las siguientes conductas de mayor afectación a la convivencia ciudadana así: artículo 27 numeral 1 “Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones físicas” con 189 casos; artículo 140 numeral 4 “ocupar espacio público” con 175 casos; artículo 92 numeral 16 “Desarrollar actividad económica sin el lleno de requisitos” con 156 casos; artículo 140 numeral 8 “portar sustancias prohibidas en lugares abiertos al público” con 149 casos; artículo 27 numeral 6 “Portar armas elementos punzantes o semejantes” con 138 casos.

De la misma forma, durante el año 2019, se aplicaron las disposiciones de la ley 1801 del 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el departamento de Arauca, con imposición de un total de 1.276 medidas correctivas impuestas en todos los municipios así:

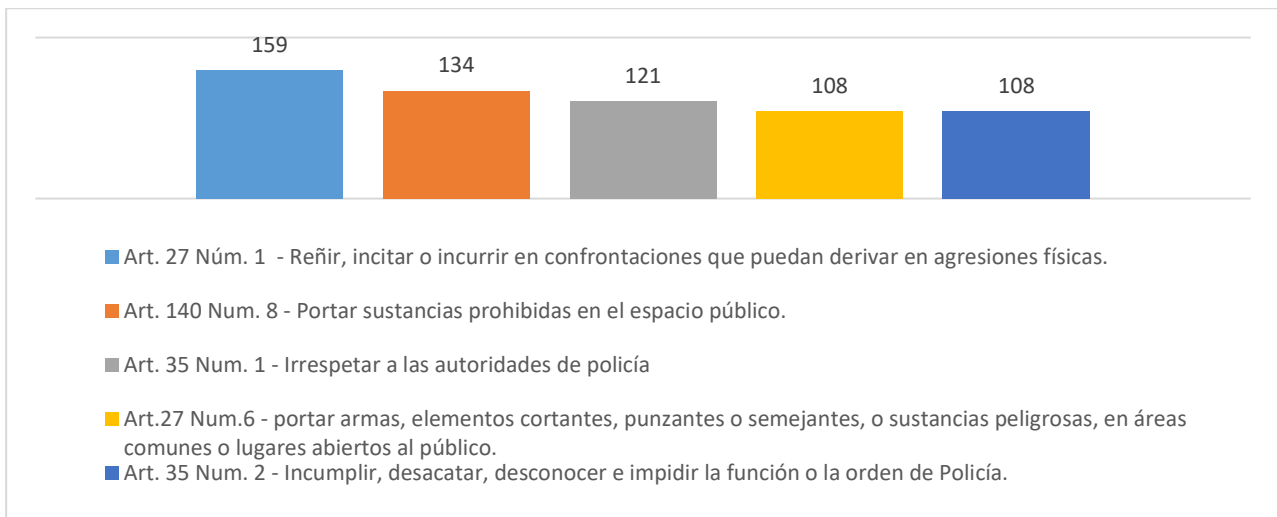
**Figura 6. Top 5 comportamientos contrarios a la convivencia 2019**



Fuente: RNMC POLICÍA NACIONAL – CIEPS DEARA 2020

En Arauca capital según el reporte del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, se impusieron 871 órdenes de comparendo, seguido del municipio de Tame con 202, Saravena con 93, Arauquita con 68, Fortul con 27, Cravo Norte con 9, y Puerto Rondón con 6. El artículo 140 “Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público” resultó ser el de mayor aplicabilidad, con 318 órdenes de comparendos, seguido del Art. 27 “Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad”, con 316.

**Figura 7. Comportamientos contrarios a la convivencia 2019 por numerales**



Fuente: RNMC POLICÍA NACIONAL – CIEPS DEARA 2020

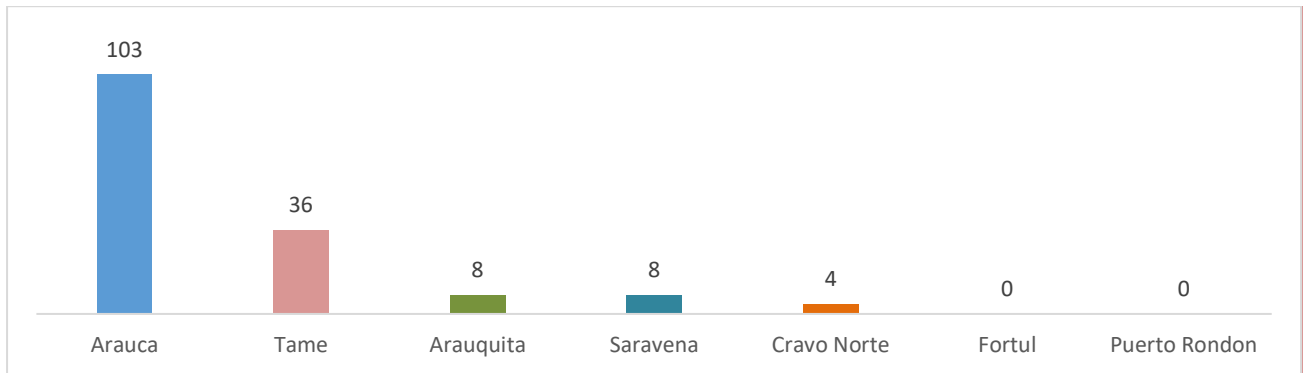
Por medio de los numerales descritos en las ordenes de comparendos impuestos, podemos destacar las cinco conductas de mayor afectación a la convivencia ciudadana: artículo 27 numeral 1, con 159 ordenes de comparendo; artículo 140, numeral 8 con 134 órdenes de comparendo; artículo 35, numeral 1 con 121 ordenes de comparendo; artículo 27, numeral 6 con 108 órdenes de comparendo; por último, el artículo 35, numeral 2, con 108 órdenes de comparendo, determinando que las riñas y porte de sustancias prohibidas en el espacio público fueron los comportamientos contrarios a la convivencia de mayor intervención en el año 2019.

### 3.2 NIVEL DE DESAGREGACIÓN TERRITORIAL DE LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA (CCC 2019) CON MAYOR APLICACIÓN DE COMPARENDOS

**3.2.1. Artículo 27 “Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad”.** En este artículo (reñir, incitar o incurrir en confrontaciones que puedan derivar en agresiones físicas), se analizaron las siguientes variables:

- **Tipo de zona:** 158 comparendos por este tipo de conducta se registran en la zona urbana y 01 en la zona rural del departamento de Arauca.
- **Municipios:** Los municipios donde mayor aplicación se dio al artículo 27, numeral 1, en el año 2019, fueron: Arauca con 103 comparendos, Tame con 36, Arauquita con 08 y Saravena con 08, así:

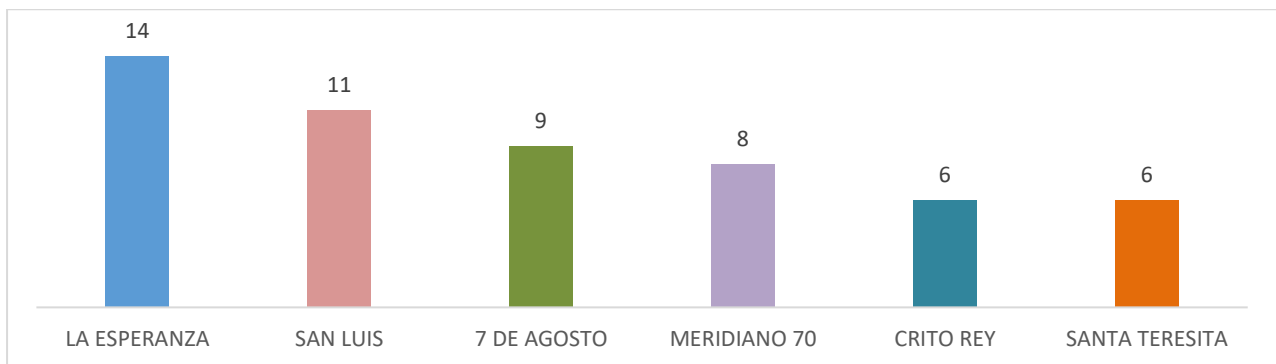
**Figura 8. Aplicación artículo 27 numeral 1 en los municipios del Departamento**



Fuente: RNMC POLICÍA NACIONAL- CIEPS DEARA 2020

- **Barrios:** Teniendo en cuenta que en el municipio de Arauca se registra mayor aplicación al artículo 27 numeral 1, se realizó el análisis determinando que los barrios con mayor afectación por este tipo de conducta, los cuales fueron: La Esperanza con 14 comparendos, seguido del barrio San Luis con 11 y 7 de Agosto con 09, así:

**Figura 9. Barrios del municipio de Arauca con mayor aplicación al artículo 27 numeral 1**



Fuente: RNMC POLICÍA NACIONAL- CIEPS DEARA 2020

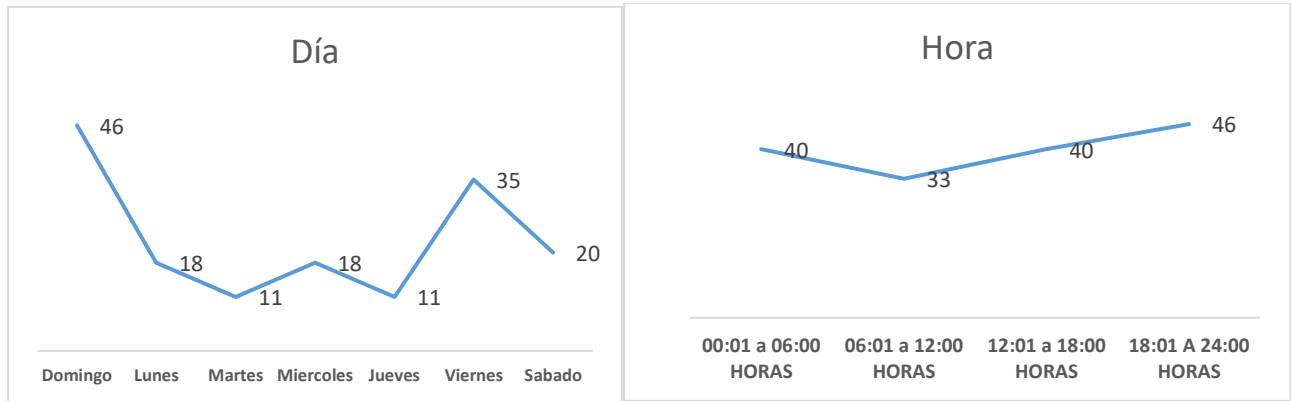
- **Características para considerar en el análisis.** Las siguientes figuras muestran las características de las personas que cometieron el CCC, así como el día y hora en que ocurrieron los hechos en lo concerniente al artículo 27, numeral 1:

**Tabla 1. Características de las personas que cometieron comportamientos contrarios a la convivencia CCC (artículo 27, numeral 1)**

NACIONALIDAD	GENERO	RANGO DE EDAD
Colombiano 125	Masculino 115	26-35 años: 57
Venezolano 34	Femenino 44	16-25 años: 58
		36-45 años: 29
		46-59 años 15

Fuente:RNMC POLICÍA NACIONAL – CIEPS DEARA 2020

**Figura 10. Día y hora en que ocurrieron los hechos (artículo 27, numeral 1)**

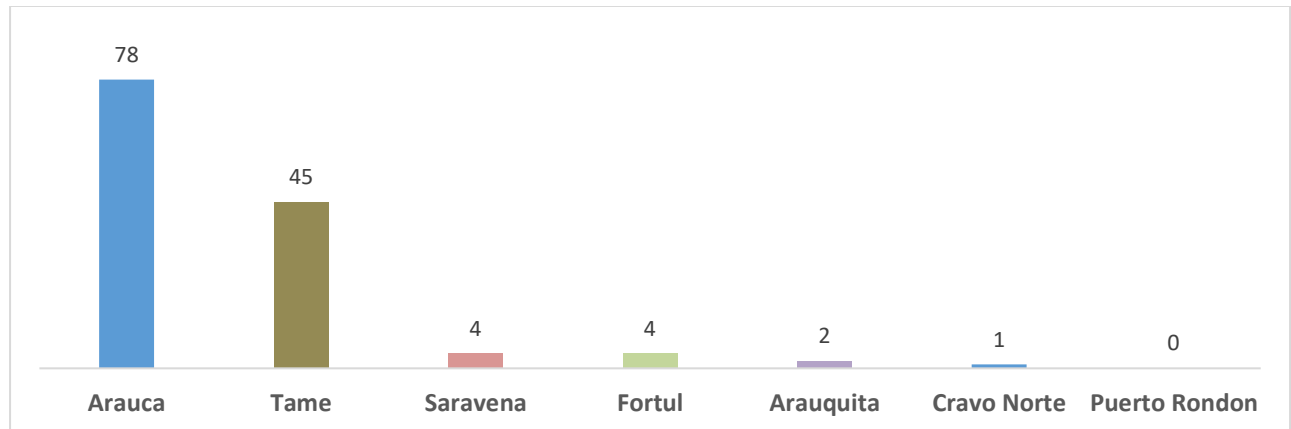


Fuente:RNMC POLICÍA NACIONAL – CIEPS DEARA 2020

**3.2.2 Artículo 140.** En este artículo (Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, numeral 8 “Portar sustancias prohibidas en el espacio público), se analizaron las siguientes variables:

- **Tipo de zona:** Los 134 comparendos se registraron en la zona urbana del departamento de Arauca.
- **Municipios:** Se realizó el análisis en cuanto a la aplicación de comparendos por el artículo 140 numeral 8, determinando que el municipio de Arauca con 78 comparendos es el de mayor afectación, seguido por el municipio de Tame con 45 comparendos, así:

**Figura 11. Aplicación del artículo 140 numeral 8**



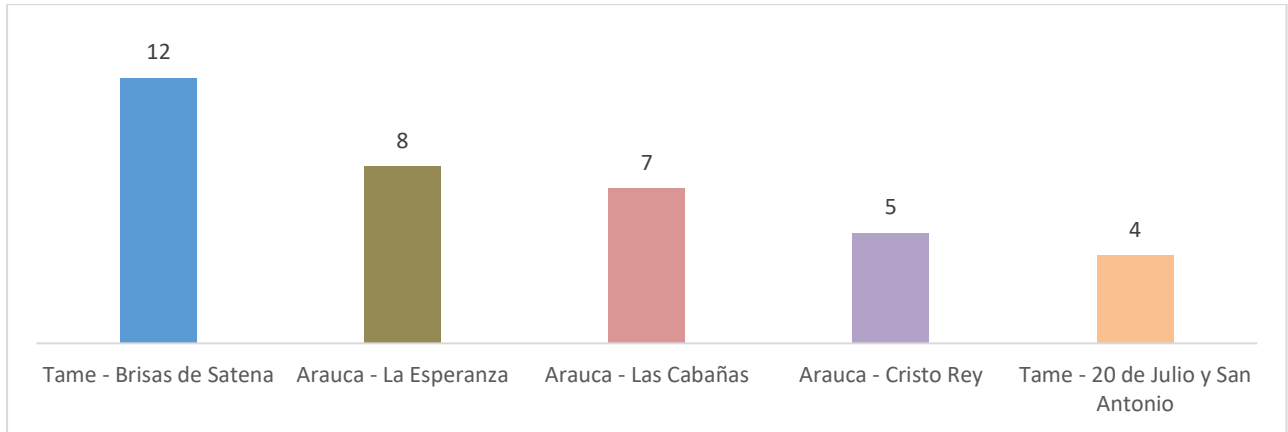
Fuente: RNMC POLICÍA NACIONAL- CIEPS DEARA 2020

- **Barrios:** De acuerdo con lo anterior, se determinan los barrios de mayor aplicación al artículo 140 numeral 8, así:

Municipio de Tame: Brisas de Satena con 12 comparendos, seguido de los barrios 20 de Julio, San Antonio y Centro con 4 comparendos cada uno.

Municipio de Arauca: La Esperanza con 8 comparendos, Las Cabañas con 7, Cristo Rey con 5, así:

**Figura 12. Barrios plicación del artículo 140 numeral 8**



Fuente: RNMC POLICÍA NACIONAL - CIEPS DEARA 2020

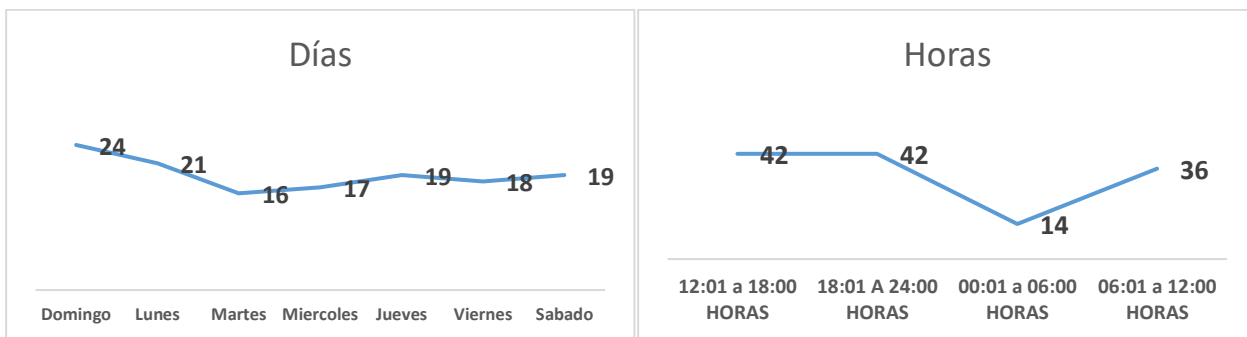
- **Características para considerar en el análisis.** Las siguientes figuras muestran las características de las personas que cometieron el CCC, así como el día y hora en que ocurrieron los hechos, en lo concerniente al artículo 140, numeral 8:

**Tabla 2. Características de las personas que cometieron los comportamientos contrarios a la convivencia CCC (artículo 140, numeral 8)**

NACIONALIDAD	GENERO	RANGO DE EDAD
Colombiano 16	Masculino 131	14-25 años: 91
Venezolano 18	Femenino 3	26-35 años: 30
		36-45 años: 11
		46-54 años: 2

Fuente: RNMC POLICÍA NACIONAL – CIEPS DEARA 2020

**Figura 13. Día y hora en que ocurrieron los hechos (artículo 140, numeral 8)**



Fuente: RNMC POLICÍA NACIONAL – CIEPS DEARA 2020

**Figura 14. Tipo de sustancias incautadas (artículo 140, numeral 8)**



Fuente: RNMN POLICÍA NACIONAL – CIEPS DEARA 2020

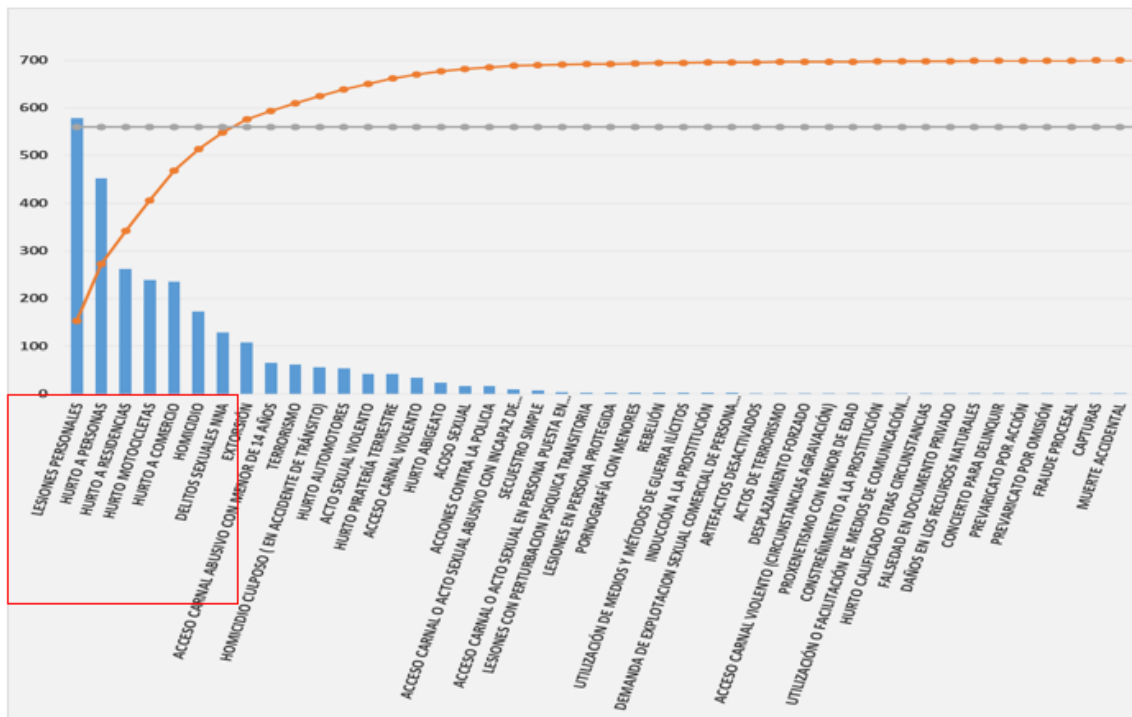
### 3.3. ANÁLISIS INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA AISEC

La Policía Nacional a fecha 31 de agosto de 2019 determinó la necesidad de integrar los diferentes diagnósticos que se realizan en el ámbito local en una sola metodología denominada Análisis Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (AISEC), con el fin de optimizar la planeación estratégica y operacional del servicio de Policía. Esto permitió orientar y focalizar de forma acertada las actividades investigativas y la oferta de prevención de la institución, en coherencia con las problemáticas identificadas; siendo su contribución fundamental en la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, así:

**3.3.1 Delitos.** Corresponde al listado de delitos y la frecuencia de ocurrencia, los cuales son tomados desde el aplicativo SIEDCO PLUS en el periodo comprendido del 01/09/2018 al 31/08/2019. Se prioriza el 20% vital, mediante el principio de Pareto.

- Lesiones personales
- Hurto a personas
- Hurto a residencias
- Hurto a motocicletas
- Hurto a comercio
- Homicidio
- Delitos sexuales en NNA

Figura 15. Diagrama de Pareto delitos tratados



Fuente: AISEC Policía Nacional 2019

**3.3.2 Riesgos sociales.** Corresponde al listado de “los peligros a los que se enfrentan las comunidades en un territorio, que amenazan sus hábitos y/o costumbres, los cuales se encuentran enmarcados en dinámicas económicas, políticas, sociales y relacionales”.

Figura 16. Riesgos sociales identificados



Fuente: AISEC Policía Nacional 2019

**3.3.3 Comportamientos contrarios a la convivencia.** Corresponde a la estadística de los comportamientos contrarios a la convivencia, los cuales son tomados desde el aplicativo RNMC en el

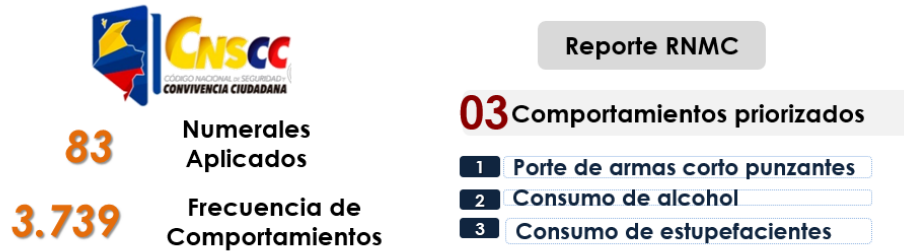


Secretaría de Gobierno y Seguridad

CONSTRUYENDO FUTURO

periodo comprendido del 01/09/2018 al 31/08/2019. Se prioriza el 20% vital, mediante el principio de Pareto:

Figura 17. Comportamientos contrarios priorizados en el AISEC



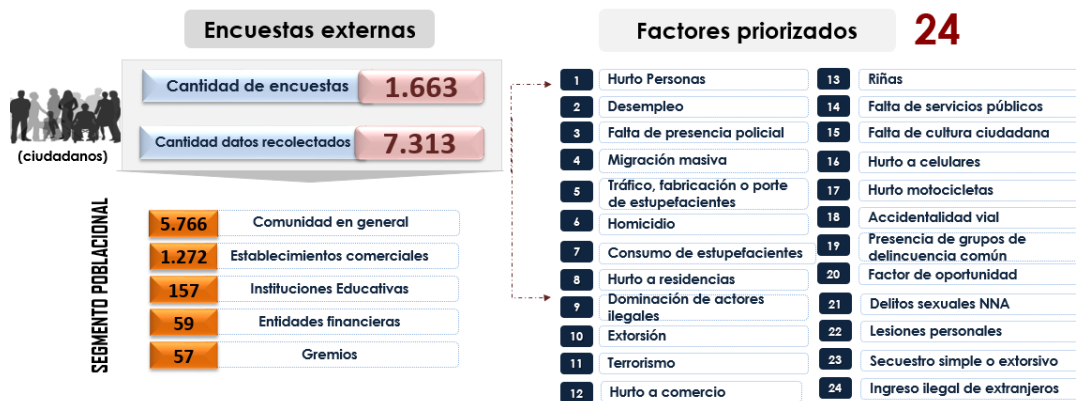
Fuente: AISEC Policía Nacional 2019

**3.3.4 Encuestas externas.** Corresponde a los resultados de la tabulación de las encuestas aplicadas por parte del Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana y jefes de SIJIN y SIPOL, a la ciudadanía, en la cual se formularon las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los delitos de mayor afectación que ocurren o han ocurrido en su sector en el presente año?
- ¿Cuáles considera que son los factores generadores o facilitadores de estas problemáticas?

Se calculó el tamaño de la muestra a encuestar, teniendo en cuenta un nivel de confianza del **97%**, margen de error del **3%** y un nivel de heterogeneidad del **50%**. Para tal fin, se utilizó la herramienta que se puede encontrar en el siguiente enlace <https://www.netquest.com/es/panel/calculadora-muestras/calculadoras-estadisticas>.

Figura 18. Resultados encuestas a la ciudadanía



1. ¿Cuáles son los delitos de mayor afectación que ocurren o han ocurrido en su sector en el presente año?
2. ¿Cuáles considera que son los factores generadores o facilitadores de estas problemáticas?

Fuente: AISEC Policía Nacional 2019

**3.3.5 Encuestas internas.** Corresponde a los resultados de la tabulación de las encuestas aplicadas a través del Portal de Servicios Internos – PSI, por parte de Dirección de Seguridad Ciudadana, a los policías del Departamento, en la cual se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los delitos que ocurren en su jurisdicción que no son denunciados de manera formal?
- ¿Cuáles considera que son los factores generadores o facilitadores de estas problemáticas?

De lo anterior, se aplica el principio de Pareto con el fin de tomar las variables que acumulen el 20% de mayor frecuencia, para ser priorizados:

**Figura 19. Resultados encuestas a miembros de la Policía**



1. ¿Cuáles son los delitos que ocurren en su jurisdicción que no son denunciados de manera formal?  
 2. ¿Cuáles considera que son los factores generadores o facilitadores de estas problemáticas?

Fuente: AISEC Policía Nacional 2019

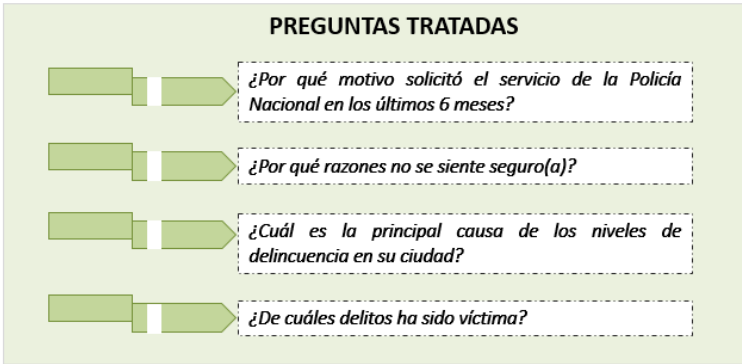
**3.3.6 Encuesta de percepción y victimización.** Corresponde a los resultados de la tabulación de las encuestas aplicadas por parte de la firma ALGOAP en el Departamento, en la cual se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Por qué motivo solicitó el servicio de la Policía Nacional en los últimos 6 meses?
- ¿Por qué razones no se siente seguro(a)?
- ¿Cuál es la principal causa de los niveles de delincuencia en su ciudad?
- ¿De cuáles delitos ha sido víctima?

De lo anterior, se aplica el Principio de Pareto con el fin de tomar las variables que acumulen el 20% de mayor frecuencia, para ser priorizados.

**Figura 20. Resultados encuestas de percepción y victimización****Objetivo**

Medir el nivel de **percepción, satisfacción y efectividad** de las estrategias en materia de prevención, convivencia y seguridad ciudadana implementadas por la Policía Nacional.

**6****Factores priorizados**

1	Lesiones Personales
2	Percepción de Inseguridad
3	Riñas
4	Extorsión
5	Consumo de estupefacientes
6	Hurto a celulares

Fuente: AISEC Policía Nacional 2019

**3.3.7 Análisis de los delitos que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana.** Según lo establecido en el Plan de Desarrollo Departamental “Construyendo Futuro” 2020-2023, la justicia, seguridad y convivencia ciudadana, agrupan la responsabilidad del Estado en generar condiciones necesarias para el ejercicio de libertades públicas. Se reflejan en una óptima percepción de seguridad y en la respuesta preventiva o reactiva a las conductas penales, así como aquellos denominados comportamientos contrarios a la convivencia, de manera justa y respetando los derechos humanos.

A nivel mundial, presentan diversas formas de afectación, derivadas de múltiples factores socioeconómicos, políticos y culturales. Sin embargo, existen países ejemplarizantes que no tienen afectaciones a la seguridad ciudadana<sup>1</sup>, como Japón, Eslovenia, Singapur, Canadá, entre otros, quienes, por su nivel cultural, puntúan el ranking mundial de los países más seguros, toda vez que han establecido una idiosincrasia que no permite normalmente pensar en afectar a otro ciudadano, hurtando sus bienes o atentando contra su integridad por problemas personales, en un entorno vital muy diferente al de Latinoamérica.

Precisamente, América Latina presenta un nivel cultural diferente, y pese a las ventajas comparativas que ofrece la región, también se caracteriza por la inseguridad de sus países, con conflictos internos de diversa índole. En el caso particular de Colombia, está ubicado en el ranking de los 15 más violentos del mundo y no solo por la alta tasa de homicidios, sino también por las de afectación al patrimonio económico. La criminalidad cada vez muta y se perfecciona, surgen nuevos grupos de delincuencia común, los delincuentes reinciden y proliferan, impulsados por las débiles condiciones socioeconómicas y los vacíos jurídicos. Esta situación genera permanentes riesgos sociales que restringen el crecimiento del país, por lo que, desde el Gobierno Nacional, se implementan estrategias para fortalecer y modernizar una línea de seguridad y convivencia que permita la disrupción de los fenómenos delincuenciales.

<sup>1</sup>Revista de Criminalidad/ Volumen 60 - Numero 3 Policía Nacional Tamayo, F. L. & Norza, E. (2018). Midiendo el crimen: cifras de criminalidad y operatividad policial en Colombia



A nivel territorial, teniendo en cuenta la percepción de la comunidad araucana, expresada en las mesas de trabajo realizadas en los diferentes municipios para la formulación del plan de desarrollo departamental, se evidencia que los principales factores que afectan la convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento son: homicidio, hurto común, acciones bélicas por los grupos armados organizados (GAO) como el Ejército de Liberación Nacional y los Grupos Armados Organizados Residuales (GAO-r), secuestro y extorsión, hurto vehículos, tráfico y consumo de estupefacientes, vías de hecho, abigeato, migración irregular y hacinamiento de población carcelaria. Esta situación concuerda con las estadísticas que manejan las autoridades y se traduce en incremento de los índices delictivos referentes a la seguridad ciudadana en el departamento de Arauca, los cuales agudizan el conflicto y afectan la convivencia, demandando de la Administración Departamental el cumplimiento de lo dispuesto en diferentes normas, como la Ley 62 de 1993, ley 599 del 2000, Ley 1453 de 2011 y Ley 1801 de 2016.

Por una parte, el Estado social y democrático de derecho ofrece a la población el acceso a la justicia, propendiendo por un ambiente de empoderamiento que garantice la presencia institucional, facilite el acceso, asistencia legal y procedimientos justos. Sin embargo, en Arauca el sistema presenta deficiencias funcionales, con escaso o nulo acceso en algunos municipios, lo cual dificulta su operatividad y se refleja en un alto índice de impunidad. Esta situación genera además desconfianza en la administración de justicia, lo cual propicia la reincidencia delictiva, corrupción, desorden social, ilegalidad y afectaciones sobre la convivencia ciudadana. En este orden de ideas, los principales delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, que reportan las autoridades encargadas de la justicia y la seguridad y convivencia en el Departamento son:

**Tabla 3. Tendencias delictivas y comportamientos contrarios a la convivencia de los últimos cuatro años**

DELITO	2016	2017	2018	2019
HOMICIDIO	87	85	128	161
LESIONES PERSONALES	717	792	688	487
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	764	572	365	381
DELITOS SEXUALES	183	234	297	310
HURTO A RESIDENCIAS	248	313	300	241
HURTO A MOTOCICLETAS	169	202	245	244
HURTO A PERSONAS	248	313	300	509
HURTO DE CABEZAS DE GANADO	73	73	36	38
ACCIONES DE LOS GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS	85	80	131	366
RECLUTAMIENTO ILÍCITO	3	10	25	26
EXTORSIÓN	103	95	66	107
SECUESTRO	5	10	13	7
PIRATERÍA	10	9	36	36
<b>COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA</b>				
OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	NR	24	143	145
CONSUMO DE ALCOHOL EN VÍA PÚBLICA	NR	57	113	67
IRRESPECTO A LA AUTORIDAD POLICIVA	NR	36	89	183

**Fuentes:** Sistema de información estadístico, delictual, contravencional y operativo de la Policía Nacional; Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional

A manera detallada, según el Sistema de Información Estadístico, Delictual, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional, los fenómenos y comportamientos que pueden derivar en el desarrollo



de una conducta punible y que afectan la integridad o la vida de las personas que residen o visitan el departamento de Arauca, son:

**Homicidio.** Durante el cuatrienio anterior, se observó un incremento considerable del homicidio, ubicando al Departamento como uno de los más violentos a nivel nacional. Tomando como referencia la vigencia 2019, según el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional, el 83% de los homicidios obedecieron al accionar de los GAO tales como el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y los GAOResiduales, el 12% producto de riñas y 5% como consecuencia de disputas entre grupos delincuenciales asociados al tráfico de estupefacientes en menores cantidades. Así mismo, el 57% de los homicidios se presentaron en zona rural y 43% en zona urbana: 31% de las víctimas eran de nacionalidad venezolana, 120 colombianos y 10 sin identificar. Clasificando las víctimas, 19 eran integrantes de la fuerza pública (5 funcionarios de la Policía Nacional y 14 de las fuerzas militares), 142 pertenecían a población civil y 10 de las víctimas ostentaban un liderazgo social.

Las situaciones que conllevan al homicidio se relacionan con la presencia marcada de integrantes de las redes de apoyo a los GAO, quienes buscan objetivos de oportunidad para atacar a la fuerza pública y a la población civil mediante las diversas modalidades de afectación.

La rotación permanente de las redes de apoyo de los GAO en cada uno de los municipios, dificultan el desarrollo de los procesos investigativos por parte del personal de Policía Judicial, para lograr identificar a los sicarios. La hegemonía que han mantenido las estructuras de los grupos armados organizados con la misma comunidad en cada uno de los municipios, conlleva a que muchas de estas personas no denuncien a los autores materiales de los hechos, por temor a retaliaciones. En algunos de los casos, muchas de las personas que han sido asesinadas, en cierto momento de su vida fueron abordados por las milicias y trasladados a las zonas rurales de cada uno de los municipios, donde los cabecillas de las estructuras de los grupos armados organizados les advierten las conductas delictivas en las cuales incurren y los amenazan para que desistan de generar situaciones de afectación a la comunidad y ante la negatividad de los mismos son ultimados. Así mismo, la ejecución de estos hechos, se registran en las zonas rurales, barrios y/o sectores periféricos de los diferentes municipios.

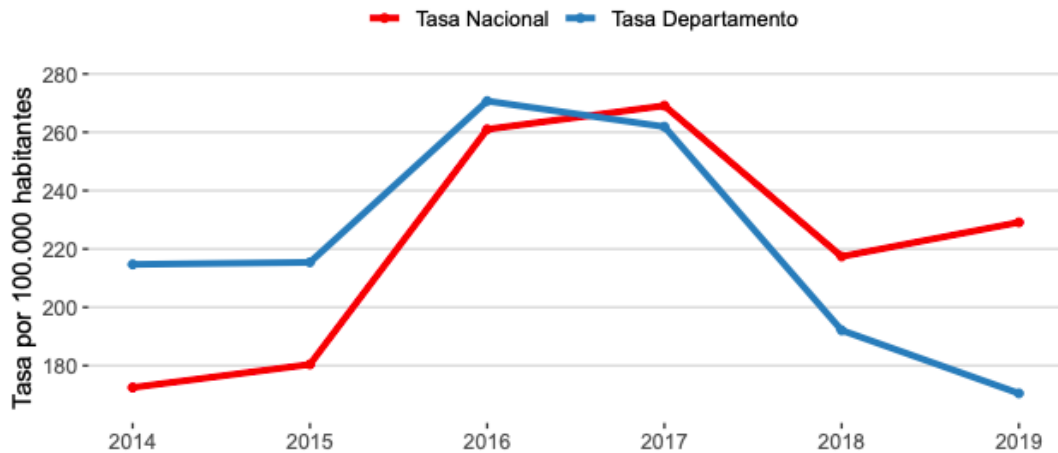
Al realizar un balance general de los 161 homicidios del año 2019, podríamos evidenciar que 133 de estos están relacionados con acciones de GAO entre los que se presume podría existir una alianza y a su vez una restructuración, para la ejecución de hechos delictivos contra personas que van en contra de las conductas de convivencia y la seguridad ciudadana.

No obstante, los 28 restantes se relacionaron con la afectación a la Seguridad Ciudadana (riñas, ajuste de cuentas por temas relacionados con el microtráfico), lo cual muestra que no existe un grupo delincuencial organizado de sicarios, como se registra en otras ciudades del territorio nacional y que no presentan un arraigo tan marcado de los grupos armados organizados que operan en la región.

Respecto a la afectación de la fuerza pública, 19 integrantes fueron asesinados por los GAO, de los cuales 5 pertenecían a la Policía Nacional y 14 a las fuerzas militares.

Una de las principales dificultades para los investigadores es que en algunos homicidios no se posibilita el acceso al lugar de los hechos, como consecuencia de la situación de orden público. Esto conlleva a que el levantamiento de los cadáveres sea realizado por personal de las funerarias, no idóneo para tal función, lo que dificulta el manejo adecuado del caso, ya que no se recolectan elementos materiales probatorios ni evidencia física.

**Lesiones personales.** Este delito viene ligado a riesgos sociales como la intolerancia, la incapacidad de solucionar conflictos y el consumo de alcohol. Se manifiesta en algunas modalidades principales como: riñas, con una participación del 80%; el accionar de los grupos armados, con 15% y otras modalidades 5%. su afectación se concentra en los municipios de Arauca capital con 59%, Saravena 12%, Tame 10%, Arauquita 9%, Fortul 6%, Puerto Rondón 3 y Cravo Norte 1%.



**Violencia Intrafamiliar.** Este delito se deriva de ciertas conductas como el consumo de alcohol e incapacidad para solucionar conflictos de pareja. La agresión dentro del núcleo familiar se presenta en un 96% mediante modalidades como riñas entre parejas y 4% en riñas con otros familiares. La participación por municipios muestra que el municipio de Arauca presenta el 59% de los casos, Tame 13%, Saravena 13%, Fortul 8%, Arauquita 6% y Puerto Rondón 1%.

**Delitos sexuales.** Presentan gran impacto, ya que afectan de manera principal y potencial a los niños, niñas y adolescentes, vulnerando sus derechos, causando daños físicos, psicológicos y sociales que afectan su integridad moral y el libre desarrollo de la personalidad. Durante el año 2019 se presentaron 310 casos; analizando la población afectada encontramos que el 71% de las víctimas eran niños, niñas y adolescentes y adultos 29%. En su mayoría son cometidos por personas que componen el núcleo familiar o son conocidas por la familia. Los victimarios acuden con engaños o amenazas a sus víctimas, coaccionándolas para cometer su fin. Según su género, el 88% de las víctimas eran de sexo femenino y 12% de género masculino. Los casos se concentran en el municipio de Arauca con 41%, Tame con 27%, Saravena 12%, Arauquita 10%, Fortul 4%, Cravo Norte 2% y Puerto Rondón 1%.

**Hurto común.** Es la agrupación de las modalidades de hurto a personas, residencias y entidades comerciales, las cuales crean mayor impacto al afectar la percepción de seguridad en la región. Durante el último año, se presentaron 941 casos de los cuales 495 fueron a personas, 231 a residencias y 215 a entidades comerciales; se perpetuaron por el factor de oportunidad y atraco, modalidades empleadas por delincuentes reincidentes y prolíficos, quienes acuden a este delito como un medio de lucro para adquirir estupefacientes. Los municipios que generan más registros son Arauca, seguido de Tame y Saravena.

**Hurto a personas.** La Problemática estaría asociada al consumo de estupefacientes por parte de delincuentes comunes, quienes luego de materializar el delito ofertan o cambian los elementos hurtados por alucinógenos. El factor de oportunidad influye en la materialización del hurto a personas. Lo anterior, por el exceso de confianza de algunas personas, que no adoptan medidas de autoprotección personal.



Así mismo, la migración irregular de extranjeros, incide de manera considerable en este delito, toda vez que la situación actual de estas personas que en muchas ocasiones es en condición de calle y el desempleo en los municipios, los obligan a incurrir en actividades ilícitas.

La principal zona identificada en el Departamento para la receptación de elementos hurtados, es el sector conocido como “La Cancha de los Güires”, en el municipio de Arauca, donde le reciben a los delincuentes cualquier tipo de objeto a cambio de satisfacer sus necesidades de consumo. Igualmente, el factor de oportunidad es la modalidad más utilizada por los delincuentes para la materialización de los hechos. No obstante, se evidencia que el atraco y el raponazo generan mayor percepción de inseguridad a la comunidad, pues los casos se vienen materializando por sujetos en motocicletas que aprovechan lugares desolados, de poca iluminación, para atacar a las víctimas y hurtar sus pertenencias, entre ellas muchas veces celulares.

En la actualidad, no se asocian estructuras delincuenciales y/o Grupos de Delincuencia Común Organizada (GDCO) inmersos en el fenómeno de hurto a celulares en el departamento de Arauca. Los hechos son materializados por delincuentes prolíficos o reincidentes. Se ha identificado además, que la gran mayoría de maleantes que ejecutan estos hechos son dependientes del consumo de estupefacientes, por lo que muchos de los celulares hurtados son intercambiados por sustancias alucinógenas en los sitios de expendio o vendidos de manera directa por el consumidor.

En el municipio de Arauca que es el más afectado, se identifican algunos sectores de mayor complejidad, debido a la continua presencia de consumidores de estupefacientes, casas de lenocinio, establecimientos dedicados a la venta de bebidas embriagantes, presencia permanente de ciudadanos extranjeros, contrabando y alto flujo de ciudadanía.

**Hurto a comercio.** La afectación del hurto a comercio, principalmente en los municipios fronterizos obedece a la población flotante de extranjeros, donde algunos lo realizan por necesidad y otros por obtener dinero para el consumo de estupefacientes. Los motiva a materializar hurtos en los diferentes supermercados, tiendas, y almacenes comerciales, en su gran mayoría por el factor oportunidad. Frente a otras modalidades de hurto a comercio, estas se deben a un tema de consumo de estupefacientes donde ciudadanos adictos aprovechan el factor oportunidad, violación de cerraduras, llaves maestras, ventosa, atraco, entre otras, para comercializar los elementos hurtados y/o intercambiarlos por alucinógenos.

Hasta el momento, no se identifica un grupo de delincuencia común organizada, o estructuras delincuenciales dedicadas al hurto a comercio, toda vez que serían trasgresores independientes y/o ciudadanos extranjeros que a diario cruzan la frontera para adelantar esta actividad ilícita.

**Hurto a residencias.** El hurto a residencias estaría relacionado al consumo de estupefacientes donde ciudadanos adictos aprovechan el factor oportunidad, violación de cerraduras, llaves maestras, engaño, ventosa, atraco entre otras para comercializar los elementos hurtados y/o intercambiarlos por alucinógenos.

Los elementos tecnológicos (celulares, tablets, computadores, DVD) al igual que dinero en efectivo, son lo más hurtado por los delincuentes.

Más del 50% de los hurtos a residencias se han presentado en horas de la noche y la madrugada, situación muy común para los infractores.



**Hurto de vehículos.** Es la modalidad que agrupa el hurto de automotores y motocicletas; referente al hurto de motocicletas se presenta con mayor incidencia por el factor de oportunidad, el cual es aprovechado por grupos de delincuencia común, quienes mediante la modalidad de halado, roban las motocicletas y las comercializan de forma clandestina a bajos precios en el mercado negro en las veredas de la región, o comercializan sus repuestos. Así mismo, esta modalidad obedece al accionar de los grupos armados organizados en vías nacionales, donde afectan a las empresas contratistas, sector petrolero, Unidad Nacional de Protección y piratería terrestre, principalmente en los municipios de Arauca, Saravena, Tame y Fortul. En el año 2019 se presentaron 280 denuncias por este delito en el Departamento.

**Hurto de cabezas de ganado.** El delito se registra mediante las modalidades de arreo y carneo, presentados en zona rural del Departamento. Obedece al accionar de la delincuencia común y en su mayoría los maleantes son autóctonos de la región. En algunas ocasiones los GAO acuden a este delito como fuente de financiación ejerciendo presión a los ganaderos para el pago de extorsiones. Dentro de las circunstancias facilitadoras encontramos que no se cuenta con un sistema de comunicación sincrónico o cobertura telefónica, entre el gremio ganadero y fuerza pública para atender requerimientos de forma inmediata. Adicionalmente, la amplia extensión territorial rural y fronteriza y el sistema de ganadería extensiva, que no permite identificar en tiempo real los hurtos. Durante el año 2019 se presentaron 23 denuncias en la modalidad de arreo y 15 por carneo, por un total de 796 cabezas, cifras que, si bien muestran una reducción, sigue siendo una de las problemáticas priorizadas por ser la ganadería una de las principales actividades económicas en la región.

El delito ha gravitado principalmente sobre el área rural del municipio de Arauca, donde se identifican las veredas Mategallina, Chaparrito, Feliciano, Cabuyare, La Becerra, La Bendición, Los Arrecifes, Los Caballos, el Rosario, La Saya y Bocas del Arauca.

**Acciones de los Grupos Armados Organizados.** La problemática actual abarca varias conductas delictivas realizadas por los grupos armados organizados ELN y GAO-r E10, como son la afectación de los sectores: estratégico, fuerza pública y población civil; mediante homicidio, terrorismo, acciones ofensivas contra la fuerza pública, así como el reclutamiento de menores, utilización de medios de guerra ilícitos, Artefactos Explosivos Improvisados (AEI), daños ambientales por el derramamiento de crudo, tráfico de armas, municiones y explosivos, desplazamiento forzado, entre otros. Esta situación se presenta principalmente en los municipios de Arauquita, Fortul, Saravena y Tame, ya que durante el año 2019 arrojó una cifra de 392 acciones armadas, de las cuales 21 fueron contra la policía mediante acciones subversivas, 133 homicidios, 19 de ellos fueron víctimas de la fuerza pública, 122 utilidades de medios de guerra ilícitos para atacar a la fuerza pública, 48 actos de terrorismo (21 contra la infraestructura petrolera) y 23 perturbaciones al servicio de transporte público.

**Reclutamiento ilícito.** Las labores de reclutamiento de integrantes para engrosar las filas, vienen siendo lideradas por algunos ex cabecillas que pertenecieron a las FARC, quienes han venido incitando a algunos ex combatientes e integrantes de las RAT de los municipios de Arauquita, Tame y Arauca, que no estuvieron incluidos en el proceso de paz para que se hicieran partícipes a vincular la misma, igual que el reclutamiento de personas de nacionalidad extranjera.

**Secuestro y Extorsión.** En cuanto a la exigencia económica, de los grupos armados organizados a diferentes gremios que funcionan en el Departamento, se tiene constancia de 107 denuncias en el año 2019. Sin embargo, existe un subregistro de casos que no son denunciados por el temor de las víctimas a las retaliaciones que se puedan derivar por el no pago, así mismo, el secuestro es utilizado como medio de presión para el pago de extorsiones, principalmente en los municipios de Arauca, Tame, Saravena y Arauquita.



Aunque los datos estadísticos reflejan una reducción en la extorsión, la realidad es otra, esto en el sentido en que solo las víctimas denuncian cuando las exigencias extorsivas provienen de la delincuencia común. Es así, que el sector comercio, contratistas, ganaderos, petrolero, transporte y demás, que por una u otra razón adelantan algún tipo de actividad económica en la región, solicitan permiso o autorización a estas estructuras para poder ejercer libremente la actividad, a cambio del pago de cuotas extorsivas.

Las modalidades comunes de la extorsión son la extorsión clásica y la extorsión carcelaria:

**Extorsión Clásica:** Es la que registra una de las cifras más bajas, en cuanto a hechos denunciados en el Departamento, siendo generalmente ejecutada por delincuentes comunes cercanos al círculo social de la víctima con información precisa y puntual.

**Extorsión Carcelaria:** Es la modalidad más denunciada en el departamento de Arauca, generada a partir de delincuentes que se encuentran recluidos en establecimientos carcelarios del país, identificándose que las llamadas extorsivas que afectan la región provienen de los establecimientos penitenciarios “Picalaña” en Ibagué, Tolima, “El Barne” Combita, Boyacá, “Doña Juana” en la Dorada, Caldas y “Palo Gordo” en Girón, Santander. Aunque en la ciudad de Arauca se encuentra un establecimiento carcelario de mediana seguridad, no se han obtenido elementos de información que indiquen el surgimiento de casos generados desde allí bajo esta modalidad.

**Minas Antipersona.** El accionar de los grupos armados organizados está enmarcado no solo en afectaciones contra la población civil sino la constante violación al Derecho Internacional Humanitario con la utilización de artefactos explosivos improvisados, que causan daño sin importar quien sea la víctima. Es así como han instalado un sinnúmero de estos artefactos creados con materiales que consiguen a bajo costo, con el fin de afectar a la fuerza pública. Las minas antipersonales durante la vigencia 2019 lesionaron a 8 funcionarios del Ejército Nacional cuando atendían un bloqueo de vías.

**Tráfico y Consumo de Estupefacientes.** Esta conducta delictiva, aporta a las economías criminales de grupos armados organizados y grupos de delincuencia común, con alta incidencia de ciudadanos extranjeros. Asocia otras conductas como hurto y homicidio, transformación de entornos en focos de inseguridad, existencia de expendios fijos y móviles para abarcar con más facilidad el territorio. Así mismo, genera problemas de salud pública en lo concerniente a consumidores, quienes deben tener atención integral para su resocialización.

El fenómeno se presenta principalmente en el municipio de Arauca, por el expendio y consumo de los estupefacientes, siendo la marihuana, el bazuco y clorhidrato de cocaína, los alucinógenos más comercializados.

Pese a las acciones de la Policía Nacional, el tráfico y consumo de los estupefacientes aún se mantiene con afectación, donde es dinamizado por personas particulares independientes que realizan la actividad ilícita tanto en zonas de esparcimiento público (*discotecas-bares-casas de lenocinio*) como áreas periféricas donde se ubican lugares para el consumo.

En la actualidad, el sector de invasión “Cancha Los Güires”, en el municipio de Arauca, se ha venido convirtiendo en el mayor foco de inseguridad del Departamento, al concentrarse allí el 80% de expendios identificados por la Policía Nacional.



**Vías de hecho contrarias a la ley.** Son comportamientos, conductas o actividades realizadas por una o varias personas, donde se afectan derechos y libertades de una comunidad, grupo, organización o la sociedad en general, en contravía al marco legal vigente. Tal es el caso de los bloqueos de vías, invasión de terrenos, impedimento de actividades comerciales, agrícolas e industriales, las cuales generalmente se configuran como conductas punibles. Estas actividades en algunas ocasiones son influenciadas por los GAO con mayor repercusión en los municipios de Saravena, Tame, Arauquita y Arauca. Es de anotar que en el año 2019 se presentaron 36 casos en el Departamento, de las cuales 20 afectaron el sector petrolero.

Por otra parte, los grupos armados organizados han tratado de desdibujar el derecho a la protesta, mediante presiones a los manifestantes, conduciéndolos a cometer actividades ilegales que afectan el orden público, mediante la filtración de integrantes de esas organizaciones en las diferentes modalidades de protesta, que en algunos escenarios han terminado en actos de terrorismo.

**Migración Irregular.** A raíz de la difícil situación económica y social de Venezuela, desde el año 2015 inició la migración masiva de venezolanos, los cuales hacen tránsito por Colombia y algunos se radican. Este hecho ha desencadenado la participación de migrantes en la comisión de delitos y también son víctimas de delitos, principalmente homicidio. Los principales municipios que manifestaron tener como lugar de hospedaje son los siguientes: Arauca que ocupa el primer lugar con 49,3%; Saravena 27,2%; Arauquita 12,8%; Tame 6,5%; Fortul 3,3% Cravo Norte 0,5% y Puerto Rondón 0,4%.

Según la Policía Nacional, dentro de los 142 homicidios que se presentaron durante el año 2019 contra la población civil en el Departamento, 31 fueron contra personas de nacionalidad venezolana. Así mismo, en el año 2019 fueron judicializados 181 ciudadanos venezolanos, las conductas más recurrentes fueron: tráfico de estupefacientes con 56 capturas, hurto a personas 27, hurto a comercio 23, porte de armas 10 y 65 capturas por otros delitos.

Desde el año 2019, se estima que de los 46.995 migrantes que ingresaron al país por el Departamento, un gran porcentaje se encuentra residiendo, cifra que viene en aumento durante los últimos meses, debido a la escasez en el vecino país de Venezuela con respecto a productos básicos de la canasta familiar, medicamentos y el alto índice de inflación. Sin embargo, debido a las medidas implementadas por la Administración Departamental para contener la expansión en el país del COVID-19, a través del control fronterizo, ha disminuido el flujo migratorio. Pese a ello, se observa que los venezolanos residentes, dada la imperiosa necesidad de generar ingresos para sus familias, generalmente no acatan la cuarentena.

**Hacinamiento de Población Carcelaria.** Tras la dinámica delictual, la reincidencia de conductas y aumento de población flotante, se registra una sobrepoblación carcelaria que desborda las capacidades de la infraestructura actual del centro carcelario, el cual tiene capacidad para 250 reclusos y actualmente alberga 446, sumados a los 170 que se encuentran en las estaciones de policía. A su vez, genera afectación al servicio de policía por desdibujar su misionalidad, teniendo en cuenta que los capturados deben pernoctar en las instalaciones policiales mientras existe disponibilidad en el centro de reclusión, lo que produce condiciones precarias de salubridad, vulnerando sus derechos humanos de manera involuntaria. Por otra parte, existen antecedentes de fuga de internos en instalaciones policiales, consecuentes con la infraestructura que no es la adecuada para recluir la cantidad de internos que existen en la actualidad.

Actualmente en el Departamento de Policía Arauca, se registra la reclusión y custodia al interior de instalaciones policiales de 170 personas, en las instalaciones de la SIJIN, se encuentran retenidos siete (7) personas.



**Tabla 4. Contexto de hacinamiento en salas temporales de privación de la libertad del departamento de Policía Arauca**

Unidad Policial	Capacidad Sala	Población Actual	% hacinamiento
Estación Arauca	30 personas	100 personas	333%
Estación Saravena	15 personas	28 personas	186%
Estación Tame	10 personas	41 personas	410%

Fuente: Policía Nacional – Departamento de Policía Arauca 31/12/2019

Teniendo en cuenta la misma fuente, el 29% de las personas que se encuentran recluidas al interior de las salas temporales de privación de la libertad, están vinculados en procesos penales por el delito de hurto en todas sus modalidades, seguido por 18% de particulares vinculados en delitos sexuales y 14% por tráfico, fabricación o porte de estupefacientes<sup>2</sup>. A partir de lo anterior, de conformidad con el artículo 17 de la ley 65 de 1993 “Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario”, al igual que la sentencia T-151 de 2016 proferida por la Corte Constitucional, así como la Directiva No. 003 de 2014 y la Circular 0007 de 2017, proferidas por el Procurador General de la Nación y por el Viceprocurador General de la Nación, respectivamente, la Administración Departamental propenderá por la creación, administración y sostenimiento de cárceles para personas detenidas preventivamente.

Vale aclarar que en la actualidad no se cuenta con información unificada, que permita el seguimiento oportuno a la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, toda vez que las diferentes entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el Departamento, registran la información de forma diferente, por tal razón es importante gestionar un centro articulador que se encargue de los análisis y estudios de esta población, lo cual va a dar la posibilidad a las entidades del sistema de mejorar la toma de decisiones. Esto facilitará, además, la implementación de acciones en el marco de la protección integral, para garantizar que los adolescentes que infringen la ley penal, logren las finalidades del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA-.

En síntesis, de conformidad con la información suministrada por las encuestas a la comunidad en el proceso de construcción del PISCC, al igual que en las mesas de trabajo para su formulación e información fue posible identificar las principales problemáticas que en materia de seguridad y convivencia ciudadana afectan a la comunidad así:

- Homicidio
- Hurto en todas las modalidades
- Delitos sexuales y violencia intrafamiliar
- Tráfico y consumo de estupefacientes
- Extorsión-secuestro
- Vías de hecho
- Migración irregular
- Hacinamiento carcelario
- Acciones armadas de los grupos armados organizados al margen de la Ley
- Reclutamiento infantil

Así las cosas, y atendiendo el sentir de la comunidad, se requiere fortalecer la infraestructura física, los medios logísticos, tecnológicos y de comunicaciones de las instituciones responsables de brindar la seguridad y la convivencia ciudadana, para prevenir y contrarrestar el accionar delictivo en el área

<sup>2</sup>ARTASCEO0005 del 07-08-19



urbana y rural del departamento de Arauca, por medio del diseño de estrategias, planes, proyectos y acciones, alineados con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana PMSC, en articulación con acciones transversales de inclusión social.

Esta situación permanentemente se está adaptando a las necesidades del entorno, pues sin duda alguna, el COVID-19 está impactando la convivencia y la seguridad ciudadana y podrá generar:

- Incremento de casos de violencia intrafamiliar, debido al confinamiento. Según informe del Observatorio Colombiano de las Mujeres, la cuarentena ha aumentado las llamadas para denunciar este delito en un 91%.
- Incremento de riesgos de riñas y saqueos.
- Incremento de riesgos de delitos que afectan el patrimonio económico, debido a la desaceleración de la economía, teniendo en cuenta que las personas desempleadas infringen el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana y el Código Penal, con tal de conseguir su sustento, toda vez que los subsidios que otorga el Estado, son insuficientes para cubrir las necesidades básicas.
- Modificación en horarios y rutinas de la fuerza pública, pues a fin de asegurar la implementación de las medidas de prevención, se han adoptado estrategias para proteger a sus funcionarios.
- Incremento de riesgo de amotinamiento en los centros de reclusión, pues debido al hacinamiento, los internos se consideran más proclives al contagio y exigen mejores condiciones.
- Incremento del riesgo de impunidad, toda vez que el aparato judicial no funciona de forma óptima.

En este sentido, es de vital importancia el llamado a robustecer la gestión interinstitucional para dar solución a los problemas tanto transitorios como estructurales que se tienen en el Departamento y donde es importante la intervención de instancias del nivel central en el fortalecimiento institucional con el apoyo del Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Ministerio de Justicia y Ministerio de Relaciones Exteriores, que permitan ofrecer garantías de control del territorio, defensa de la soberanía, mejoramiento de la convivencia ciudadana, administración de justicia, sistema penitenciario, al igual que un control de migrantes que facilite el gobierno del territorio.

**3.3.8 Focalización de riesgos sociales priorizados.** Con base en la información registrada en los acápite anteriores, se presenta la priorización de riesgos sociales así:

**Tabla 5. Focalización de riesgos sociales priorizados**

RIESGO SOCIAL	FACTOR		DELITO ASOCIADO
	ESTRUCTURAL	CULTURAL	
Migración masiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fortalecimiento en aplicación de medidas migratorias, como repatriación, expulsión, deportación de ciudadanos extranjeros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cultura de la legalidad que se confunde con la tradición.</li> <li>➤ Utilización de pasos ilegales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Hurto común</li> </ul>
Aceptación del facilismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Entornos facilitadores del delito.</li> <li>➤ Desempleo</li> <li>➤ Debilidad en el control migratorio</li> <li>➤ Deficiente control del ICA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ausencia de cultura ciudadana</li> <li>➤ Hábitos de la comunidad</li> <li>➤ Idea errada de economía</li> <li>➤ Falta de valores y principios</li> <li>➤ Temor a denunciar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Contrabando</li> <li>➤ Tráfico de estupefacientes</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Pie de fuerza insuficiente para el control territorial.</li><li>➤ Falta de rigurosidad en las decisiones judiciales para los infractores de la norma</li><li>➤ Falta de actividades y programas para fortalecer los principios y valores éticos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Indiferencia social contra el delito</li></ul>	
--	--	--	--

Fuente: Policía Nacional – AISEC 2019



## 4. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA

A partir del diagnóstico establecido, en esta etapa se definen el conjunto objetivos, actividades y acciones de que permitirán desarrollar las estrategias propuestas para mejorar las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana.

### 4.1 OBJETIVOS

**4.1.1 Objetivo General.** Mejorar los niveles de seguridad y convivencia a los habitantes, visitantes y población flotante en el departamento de Arauca, manteniendo las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas, asegurando la vida, honra y bienes, por medio de acciones que fortalezcan la justicia, reduzcan el delito y los comportamientos contrarios a la convivencia, promoviendo la auto-regulación ciudadana y la cohesión social.

**4.1.2 Objetivos Específicos.** Los objetivos específicos del PISC se muestran en la siguiente tabla:

**Tabla 6. Objetivos específicos del PISCC**

Objetivos específicos
➤ Mejorar la infraestructura física, medios logísticos, tecnológicos y comunicaciones para prevenir y contrarrestar el accionar delictivo en el área urbana y rural del departamento de Arauca
➤ Mejorar la capacidad para protección a comunidades, ocupación del tiempo libre, garantías de de derechos a niños, niñas y adolescentes, en ambientes protectores
➤ Mejorar la capacidad de respuesta ante las dinámicas criminales
➤ Disminuir los comportamientos contrarios a la convivencia
➤ Mejorar el control fronterizo

En atención al programa de gobierno y plan de desarrollo departamental 2020 - 2023 “construyendo futuro”, eje programático y línea estratégica “Arauca una frontera segura y en paz”, sector “justicia, seguridad y convivencia ciudadana”, se describen las estrategias planteadas por la Administración Departamental, así:

1. Implementar un enfoque territorial participativo, donde la ruralidad se analice de forma diferenciada, teniendo en cuenta la contextualización del territorio en los procesos de postconflicto generando su propio desarrollo.
2. Crear grupos para combatir los delitos de mayor impacto social.
3. Desarrollar campañas publicitarias frente al consumo y comercialización de productos cárnicos de origen desconocido, para prevención del hurto de cabezas de ganado.
4. Promover alianzas estratégicas de cooperación de la policía con vigilancia privada y las redes de apoyo al ciudadano.



5. Incrementar el número de personal idóneo y capacitado para el control operativo de tránsito y movilidad del departamento.
6. Educar y capacitar a los diferentes actores viales en la correcta utilización de los elementos de seguridad activos y pasivos, así como la normatividad de tránsito vigente.
7. Apoyar iniciativas en infraestructura y puesta en marcha de centro de convivencia ciudadana.
8. Desarrollar campañas de respeto por la vida e integridad de las personas.
9. Fortalecer el servicio de inteligencia de la fuerza pública a nivel departamento.
10. Fortalecer la capacidad operacional y de respuesta de la fuerza pública ante los delitos de secuestro y extorsión.
11. Activar la reunión del comité de evaluación de riesgo.
12. Dar aplicabilidad y fortalecimiento a la estrategia nacional contra el homicidio.
13. Desarrollar acciones para el fortalecimiento del sistema carcelario y penitenciario departamental (compra de terreno para infraestructura del nuevo centro de reclusión del departamento).
14. Generar estrategias para facilitar la resocialización de la población carcelaria.
15. Desarrollar acciones para el fortalecimiento del sistema judicial y penitenciario (tribunales, juzgados, fiscalía, gestión en nombramientos ante el ministerio de justicia y dotación salas de audiencias).
16. Crear las escuelas de seguridad ciudadana encaminadas a la capacitación en solución de conflictos.
17. Incentivar a las autoridades competentes en la aplicación y cumplimiento del sistema de protección y responsabilidad penal para adolescentes, y la creación de hogares de paso como medida preventiva.

## 4.2 IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES

**4.2.1 Despliegue territorial de las líneas de política marco de convivencia y seguridad ciudadana.** Con base en la información anterior, se presentan a continuación las estrategias a implementar y su articulación tanto con el Plan de Desarrollo Departamental “Construyendo Futuro” 2020-2023 y con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana.



**Tabla 8. Estrategias y actividades frente a la problemática del homicidio**

Departamento		Arauca				
Nombre del Gobernador		Doctor José Facundo Castillo Cisneros				
Título del plan de Desarrollo Departamental		Construyendo Futuro				
Estrategia y/o línea de acción en la cual se inscribe las acciones en materia de convivencia y seguridad ciudadana		Arauca una Frontera Segura y en Paz, Sector Justicia Seguridad y Convivencia Ciudadana				
<b>PROBLEMÁTICA: HOMICIDIO</b>						
Línea de la PMSC	Estrategia	Actividad	Indicador	Meta	Instituciones vinculadas	Periodicidad
		Fortalecer las capacidades técnicas, tecnológicas y logísticas de los organismos de policía judicial.	No. de apoyos realizados	2	Gobernación, Secretaria de Gobierno, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación	Anual
Fortalecer la justicia y la convivencia	ESTRATEGIAS DE ACCESO A LA JUSTICIA Y NO IMPUNIDAD.	Ejecutar campañas de respeto por la vida en los centros educativos del departamento y en lugares abiertos al público.	No. de campañas ejecutadas	1	Secretaría de gobierno, Secretaria de educación – Policía Nacional - ICBF	Anual, a partir de 2021
		Operativizar los instrumentos de la gestión territorial para la gestión y convivencia.	No. consejos de seguridad y comités de orden público realizados	24	Gobernación, secretaria de Gobierno, oficinas de D.H. Policía, Ejército, Armada de Colombia y Fiscalía General de la Nación	Anual
Mejorar la infraestructura física, medios logísticos, tecnológicos, comunicaciones y movilidad de la fuerza pública, Fiscalía General de la Nación y agencias de seguridad del Estado, para prevenir y contrarrestar el accionar delictivo en el área urbana y rural del Departamento.		No. de apoyos realizados	1	Gobernación, secretaria de Gobierno, Policía Nacional, Ejército Nacional, Armada de Colombia y Fiscalía General de la Nación	Anual	
Asignar recursos económicos necesarios para el pago de información y realizar campañas orientadas al pago de información suministrada		Asignación de recursos para recompensas	1	Gobernación, Secretaria de Gobierno, Fuerza Pública y Fiscalía General de la Nación.	Anual	
Incrementar la efectividad de las operaciones de la fuerza pública, mediante el control eficiente en centros poblados y cabeceras municipales, con implementación tecnológica que apoyen la labor humana y		Instalación de la fuerza pública en centros poblados	3	Gobernación, secretaria de Gobierno, Policía Nacional, Ejército Nacional, Armada de Colombia, Fiscalía General de la Nación.	Cuatrenal	
Tecnología para la convivencia y la seguridad ciudadana						



		física de las tropas focalizadas en los sitios de mayor incidencia frente al fenómeno. Zonas futuro.				
		Coordinación interinstitucional para la identificación, protección de grupos, comunidades y organizaciones con situación de riesgo.	Seguimiento a casos y coordinación institucional para protección.	Sin determinar	Gobernación, Unidad Nacional de Protección, Secretaría de Gobierno, Policía, Ejército, Armada de Colombia, Fiscalía General de la Nación.	Anual



**Tabla 8. Estrategias y actividades frente a la problemática del hacinamiento carcelario**

Departamento		Arauca				
Nombre del Gobernador		José Facundo Castillo Cisneros				
Título del plan de Desarrollo Departamental		Construyendo Futuro				
Estrategia y/o línea de acción en la cual se inscribe las acciones en materia de convivencia y seguridad ciudadana		Arauca una Frontera Segura y en Paz, Sector Justicia Seguridad y Convivencia Ciudadana				
<b>PROBLEMÁTICA: HACINAMIENTO CARCELARIO</b>						
Línea de la PMSC	Estrategia	Actividad	Indicador	Meta	Instituciones vinculadas	Periodicidad
Fortalecer la justicia y la convivencia	Mejoramiento del Sistema Carcelario y detención preventiva	Desarrollar acciones para mejorar el sistema de reclusión preventiva.	No. de acciones adelantadas	1	Gobernación, Fiscalía General de la Nación, juzgados, INPEC y USPEC.	Anual
		Apoyar la construcción de las nuevas instalaciones del centro de detención transitoria.	Construcción centro de detención transitoria.	1	Gobernación, alcaldías, Ministerio Público, INPEC y USPEC	Cuatrerial
		Implementar programa de resocialización para la población carcelaria.	No. de programas implementados.	1	Gobernación, secretaria de Gobierno, INPEC.	Anual
		Incentivar a las autoridades competentes en la aplicación y cumplimiento del sistema de protección y responsabilidad penal para adolescentes, y la creación de hogares de paso como medida preventiva.	No. de acciones desarrolladas.	1	Gobernación, alcaldías, secretaria de Gobierno, Policía, Ejército, Armada de Colombia y Fiscalía General de la Nación, ICBF.	Cuatrerial
		Desarrollo de actividades para la garantía de derechos con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social.	No. de actividades pedagógicas desarrolladas.	1	Gobernación, alcaldías, Policía Nacional, INPEC	Anual



**Tabla 9. Estrategias y actividades frente a la problemática del hurto en todas sus modalidades**

Departamento		Arauca				
Nombre del Gobernador		Doctor José Facundo Castillo Cisneros				
Título del plan de Desarrollo Departamental		Construyendo Futuro				
Estrategia y/o línea de acción en la cual se inscribe las acciones en materia de convivencia y seguridad ciudadana		Arauca una Frontera Segura y en Paz, Sector Justicia Seguridad y Convivencia Ciudadana				
<b>PROBLEMÁTICA: HURTO EN TODAS SUS MODALIDADES</b>						
Línea de la PMSC	Estrategia	Actividad	Indicador	Meta	Instituciones vinculadas	Periodicidad
Concentración en los delitos de mayor impacto	Fortalecimiento del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes MNVCC y los programas de cultura ciudadana, seguridad y legalidad.	Promover campañas de prevención para todas las modalidades del delito.	No. de campañas ejecutadas	1	Secretaria de gobierno, Policía Nacional	Anual
		Impulsar el programa de frentes de seguridad urbanos y rurales.	No. de programas implementados	1	Gobernación, Secretaria de gobierno, JAC, Policía Nacional, Enelar	
Dinamizar el Grupo de Prevención de la Policía Nacional, Ejército Nacional y Fiscalía General de la Nación.		No. de apoyos entregados	1	Gobernación, Secretaría de Gobierno, Policía Nacional, Ejército, Fiscalía General de la Nación.		
Participación cívica		Gestionar recursos necesarios para la dinamización y fortalecimiento del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrante.	No. de gestiones realizadas y consolidadas.	1	Gobernación, secretaria de gobierno, Policía Nacional	Anual
		Apoyo para la adquisición de las cámaras de videoseguridad.	No. de apoyos entregados	1	Gobernación, Secretaría de Gobierno, Policía Nacional, Ejército, Fiscalía General de la Nación.	Cuatr anual
		Apoyo para el mantenimiento de las cámaras de videoseguridad instaladas en el Departamento.	No. de apoyos entregados	2	Gobernación, Secretaría de Gobierno, Policía Nacional, Ejército Nacional, Fiscalía General de la Nación.	Anual



Tecnología para la convivencia y la seguridad ciudadana		Apoyar a los municipios en la cofinanciación de proyectos de infraestructura, tecnología y movilidad necesarias para el fortalecimiento del Mdelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrante y erradicación de focos o mitos de inseguridad para la convivencia ciudadana,	No. de recursos asignados por cofinanciación.	1	Gobernación, Secretaría de Gobierno, Policía Nacional, Ejército Nacional, alcaldías municipales, Armada de Colombia	Bianual
		Apoyo para el mantenimiento y funcionamiento del sistema integrado de emergencia y seguridad SIES.CCTV. Y 123.	No. de mantenimientos realizados.	1	Gobernación, Secretaría de Gobierno, Policía Nacional, Alcaldía municipal de Arauca.	Anual
Seguridad ciudadana en el campo		Presentar proyectos ante el Ministerio del interior y asignar contrapartida presupuestal para la ampliación y establecimiento de los CCTV en los diferentes municipios del departamento.	No. de proyectos cofinanciados	1	Gobernación, Secretaría de Gobierno, Policía Nacional, alcaldías municipales	Bianual
	Acciones preventivas, de vigilancia y control para contrarrestar el delito de hurto a cabezas de ganado.	Desarrollar campañas publicitarias de prevención al hurto de cabezas de ganado frente al consumo y comercialización de productos cárnicos de los cuales no se tenga certeza de su origen sanitario y sensibilizar al gremio de ganaderos a la denuncia y a los gremios hotelero y restaurante para no compra de estos productos.	No. de campañas y sensibilización realizadas.	1	Gobernación, Secretaria de Gobierno, Policía Nacional, Ejercito Nacional, Armada de Colombia, INVIMA, ICA	Anual
		Gestionar recursos para la construcción de la unidad básica de carabineros a través de un proyecto de cofinanciación.	Unidad básica de carabineros construida.	1	Gobernación, secretaria de gobierno, Policía Nacional, alcaldía municipal de Arauca	Cuatrienal
		Apoyar el sistema de comunicaciones de la fuerza pública y la Fiscalía General de la Nación para el sector rural que permita mayor cobertura y facilidad a la denuncia inmediata y capacidad de respuesta ante el delito.	Proyecto de comunicación fortalecido en ampliación de cobertura y en operación.	1	Gobernación, Secretaría de Gobierno, Policía Nacional, Ejército Nacional, Armada de Colombia, Fiscalía General de la Nación.	Bianual



**Tabla 10. Estrategias y actividades frente a la problemática de las acciones armadas de los grupos armados organizados GAO y GAO-r**

Departamento		Arauca				
Nombre del Gobernador		Doctor José Facundo Castillo Cisneros				
Título del plan de Desarrollo Departamental		Construyendo Futuro				
Estrategia y/o línea de acción en la cual se inscribe las acciones en materia de convivencia y seguridad ciudadana		Arauca una Frontera Segura y en Paz, Sector Justicia Seguridad y Convivencia Ciudadana				
<b>PROBLEMÁTICA: ACCIONES ARMADAS DE LOS GAO Y GAO-r</b>						
Línea de la PMSC	Estrategia	Actividad	Indicador	Meta	Instituciones vinculadas	Periodicidad
Seguridad ciudadana para poblaciones con mayor riesgo	Fortalecer la capacidad operacional y de respuesta de las instituciones a través de la consolidación de los procesos y efectividad del servicio.	Realizar los estudios de planeación para la construcción y fortalecimiento de estaciones de Policía y Batallones del Ejército a fin de ampliar la cobertura del servicio de la fuerza pública	No. Estudios realizados y presentados	1	Ejército Nacional, Policía Nacional, Armada de Colombia.	Anual
		Gestionar los recursos para la adquisición de predios, construcción y fortalecimiento de nuevas Estaciones y subestaciones de Policía y Batallones de las fuerzas militares y disponer de unidades militares en los lugares de dominio y control para zonas futuro del Dpto.	Nuevas infraestructuras de la Fuerza Pública construidas	1	Gobernación, Secretaría de Gobierno, Policía Nacional, Ejército Nacional.	Bianual
		Asignar recursos necesarios para el pago de recompensas en el departamento.	No. de asignaciones de recursos para el pago de recompensas	1	Gobernación, Secretaría de Gobierno, Policía Nacional, Ejército Nacional, Armada de Colombia, Fiscalía General de la Nación.	Anual
		Evaluar las recomendaciones del CIPRAT en el grado de amenaza que plantea la alerta temprana e implementar acciones para la mitigación del riesgo en las comunidades afectadas.	No. de informes reportados con acciones de mitigación de riesgo.	Sin determinar	Gobernación, Secretaría de Gobierno, Alcaldías, Policía Nacional, Ejército Nacional, Armada de Colombia, Fiscalía General de la Nación, Secretaría de Desarrollo Social, Ministerio Público	Anual
		Implementar una ruta de protección del reclutamiento forzado y utilización de violencia sexual en niños, niñas, jóvenes y adolescentes para el conflicto armado	No. de rutas y activadas atendidas.	Sin determinar	Gobernación, Secretaría de Gobierno, Alcaldías, Policía Nacional, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fiscalía General de la Nación, Secretaría de Desarrollo Social, Asesor de Paz.	Anual



		Apoyar las operaciones orientadas a la desarticulación grupos armados organizados en el departamento, de acuerdo a sus competencias.	No. de operaciones estructurales realizadas	4	Policía Nacional (POLFA), Armada de Colombia, Ejército Nacional, Fiscalía General de la Nación, Migración Colombia	Anual
	Implementar la estrategias para minimizar las acciones de los grupos armados ilegales, en coordinación con la fuerza pública y autoridades competentes	Despliegue de la estrategia integral contra el terrorismo en cada uno de sus componentes.	No. de estrategias implementadas	1	Gobernación, Secretaría de Gobierno, Policía Nacional, Ejército Nacional, Armada de Colombia, U.N.P.	Anual



**Tabla 11. Estrategias y actividades frente a la problemática del secuestro y extorsión**

Departamento		Arauca				
Nombre del Gobernador		Doctor José Facundo Castillo Cisneros				
Título del plan de Desarrollo Departamental		Construyendo Futuro				
Estrategia y/o línea de acción en la cual se inscribe las acciones en materia de convivencia y seguridad ciudadana		Arauca una Frontera Segura y en Paz, Sector Justicia Seguridad y Convivencia Ciudadana				
<b>PROBLEMÁTICA: SECUESTRO Y EXTORSIÓN</b>						
Línea de la PMSC	Estrategia	Actividad	Indicador	Meta	Instituciones vinculadas	Periodicidad
Tecnología para la convivencia y la seguridad ciudadana	Fortalecer la capacidad operativa y de respuesta de la Fuerza Pública ante los delitos de Secuestro y Extorsión	Fortalecer los medios tecnológicos e incrementar la presencia de unidades especializadas del GAULA en el Departamento para el desarrollo de acciones preventivas, de investigación y de inteligencia	No. Medios fortalecidos	1	Gobernación, Secretaría de Gobierno, Alcaldías, Policía Nacional, Ejército, Armada de Colombia, Fiscalía General de la Nación.	Bianual
		Asignar recursos necesarios para el pago de recompensas en el departamento y fomentar la cultura de "YO NO PAGO, YO DENUNCIO"	No. Recursos asignados para el pago de recompensas.	1	Gobernación, Secretaría de Gobierno, Alcaldías, Policía Nacional, Ejército, Armada de Colombia, Fiscalía General de la Nación.	Anual



**Tabla 12. Estrategias y actividades frente a la problemática del tráfico, fabricacion, porte y consumo de estupefacientes**

Departamento		Arauca				
Nombre del Gobernador		Doctor José Facundo Castillo Cisneros				
Título del plan de Desarrollo Departamental		Construyendo Futuro				
Estrategia y/o línea de acción en la cual se inscribe las acciones en materia de convivencia y seguridad ciudadana		Arauca una Frontera Segura y en Paz, Sector Justicia Seguridad y Convivencia Ciudadana				
<b>PROBLEMÁTICA: TRÁFICO, FABRICACIÓN, PORTE Y CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES</b>						
Línea de la PMSC	Estrategia	Actividad	Indicador	Meta	Instituciones vinculadas	Periodicidad
Salud mental para la convivencia	Prevención de consumo de estupefacientes y alcohol en niños, niñas, jóvenes y adultos.	Intervenciones integrales para la transformación de entornos que fomenten la convivencia y seguridad ciudadana.	No. Jornadas realizadas.	2	Gobernación, Secretaría de Gobierno, Alcaldías, Policía Nacional, Ejército, Armada de Colombia, Fiscalía General de la Nación, Secretaría de Desarrollo Social, Asesor de Paz, Unidad Administrativa Especial de Secretaria de Salud, Secretaria de Educación, Migración Colombia.	Anual
		Recuperación de parques, escenarios deportivos, culturales y espacio público.	No de parques recuperados.	10		
		Atacar el tráfico local de estupefacientes con la erradicación de expendios y desarticulación de estructuras delincuenciales asociadas al delito.	No. de operativos realizados.	Sin determinar		
		Programa de prevención del tráfico, comercialización y consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes en establecimientos educativos.	No. de jornadas realizadas	4		
		Actividades para la ocupación del tiempo libre, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y alcohol dirigida a la población en general.	No. de jornadas realizadas	4		
		Identificación e intervención psicológica a consumidores y familia para su rehabilitación.	No. de intervenciones realizadas	1		
		Implementación del programa “Jóvenes a lo Bien” para la prevención del delito y del consumo de estupefacientes.	No. de programas implementados	1		



**Tabla 13. Estrategias y actividades frente a la problemática de delitos sexuales y violencia intrafamiliar**

Departamento		Arauca				
Nombre del Gobernador		Doctor José Facundo Castillo Cisneros				
Título del plan de Desarrollo Departamental		Construyendo Futuro				
Estrategia y/o línea de acción en la cual se inscribe las acciones en materia de convivencia y seguridad ciudadana		Arauca una Frontera Segura y en Paz, Sector Justicia Seguridad y Convivencia Ciudadana				
<b>PROBLEMÁTICA: DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR</b>						
Línea de la PMSC	Estrategia	Actividad	Indicador	Meta	Instituciones vinculadas	Periodicidad
Seguridad ciudadana para poblaciones con mayor riesgo	Programa intersectorial para la prevención de la violencia intrafamiliar (doméstica), violencia sexual, explotación sexual, peores formas de trabajo infantil y explotación sexual.	Capacitar en los temas de prevención de la violencia sexual, uso responsable de redes sociales, prevención violencia intrafamiliar, prevención del maltrato infantil, escuelas de padres – pautas de crianza.	No. de acciones de educación realizadas	1	Gobernación, Secretaría de Gobierno, Secretaría de educación, , Secretaria de Salud, Policía, ICBF, Comisaria de Familia	Anual
		Impulsar campañas que permitan la prevención y la denuncia del abuso y explotación sexual.	No. de campañas realizadas	1	Gobernación, Secretaría de Gobierno, Secretaría de educación, , Secretaria de Salud, Policía Nacional, ICBF, Alcaldías, Fiscalía General de la Nación.	Anual
		Fortalecer la actividades lúdicas, recreativas, culturales y deportivas para la ocupación del tiempo libre	No. de fortalecimientos realizados	2	Gobernación, Secretaría de Gobierno, ICBF.	Anual
		Fortalecer el programa para la prevención de la trata de personas.	No. de programas fortalecidos	1	Secretaría de Gobierno, Policía Nacional, ICBF, Comisaría de Familia, Secretaría de Desarrollo Social, Fiscalía General de la Nación, Migración Colombia	Anual
		Fortalecer la ruta de atención a víctimas de violencias de género	No. de fortalecimientos realizados	1	Gobernación, Secretaría de Desarrollo Social, ICBF, Comisarias de Familia, Fiscalía General de la Nación, Policía	Anual



					Nacional, Unidad Administrativa Especial de Salud.	
		Impulsar los programas de cívico infantil y juvenil en los diferentes municipios e incentivar las jornadas cívico militares, fiestas patrias, para la promoción principios, valores la cultura de la legalidad	No. de programas cívica apoyados.	1	Gobernación, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Policía, ICBF, INDER, casa de cultura.	Anual



**Tabla 14. Estrategias y actividades frente a la problemática de vías de hecho**

Departamento		Arauca				
Nombre del Gobernador		Doctor José Facundo Castillo Cisneros				
Título del plan de Desarrollo Departamental		Construyendo Futuro				
Estrategia y/o línea de acción en la cual se inscribe las acciones en materia de convivencia y seguridad ciudadana		Arauca una Frontera Segura y en Paz, Sector Justicia Seguridad y Convivencia Ciudadana				
		<b>PROBLEMÁTICA: VÍAS DE HECHO</b>				
Línea de la PMSC	Estrategia	Actividad	Indicador	Meta	Instituciones vinculadas	Periodicidad
Más recurso humano para el control de las calles	Garantes de la protesta social y protección de los derechos ciudadanos.	Diseñar una ruta de intervención en los escenarios del derechos a la protesta social, facilitar las expresiones ciudadanas pacíficas que en ejercicio de dicho derecho se efectuó.	Diseño de la ruta de intervención	1	Gobernación, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Policía Nacional, ICBF, Comisaría de Familia.	Anual
		Implementación del puesto de mando para la atención interinstitucional de los escenarios de protesta social.	No. de puestos de mando implementados	Sin determinar	Gobernación, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación, Unidad Administrativa Especial de Salud, Policía Nacional, ICBF, Alcaldías.	Anual
		Apoyo logístico, raciones y/o alimentación para las intervenciones en el restablecimiento del orden público y control situacional.	No. de apoyos (raciones) realizados.	1	Gobernación, Secretaría de Gobierno, Ejército Nacional, Armada de Colombia, Policía Nacional.	Anual



		Implementación de gestores de convivencia como grupos especiales encargados de atender situaciones de conflictividad social mediante el diálogo, la prevención y la promoción de la convivencia y la cultura democrática.	No. de gestores de convivencia gestionados e implementados	1	Gobernación, Secretaría de Gobierno, Ejército Nacional, Armada de Colombia, Policía Nacional	Anual
--	--	---	--	---	--	-------



**Tabla 15. Estrategias y actividades frente a la problemática de migración**

Departamento		Arauca				
Nombre del Gobernador		Doctor José Facundo Castillo Cisneros				
Titulo del plan de Desarrollo Departamental		Construyendo Futuro				
Estrategia y/o línea de acción en la cual se inscribe las acciones en materia de convivencia y seguridad ciudadana		Arauca una Frontera Segura y en Paz, Sector Justicia Seguridad y Convivencia Ciudadana				
<b>PROBLEMÁTICA: MIGRACIÓN</b>						
Línea de la PMSC	Estrategia	Actividad	Indicador	Meta	Instituciones vinculadas	Periodicidad
Transformación de entornos	Espacios libres de delitos para la percepción de seguridad y las buenas prácticas de convivencia.	Implementar actividades de vigilancia y control interinstitucional para la identificación de la población migrante,	No. de Acciones para el control e identificación de migrantes.	4	Gobernación, Secretaría de Gobierno, Ejército Nacional, Armada de Colombia, Policía Nacional, ICBF. Migración Colombia, Fiscalía General de la Nación.	Anual
		Aumentar la capacidad operativa de Migración Colombia y la articulación institucional para el control, registro y vigilancia de migrantes	No. de apoyos realizados	1	Gobernación, Secretaría de Gobierno, Migración Colombia.	Cuatrienal
		Desarrollo de acciones integrales para la promoción y educación de cultura ciudadana, cultura de la legalidad, la buena utilización de los espacios públicos y la generación de ambientes sanos para erradicar zonas de miedo e impunidad.	No. de acciones integrales realizadas.	1	Gobernación, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación, Unidad Administrativa Especial de Salud, Policía Nacional, ICBF, Secretaría de Desarrollo Social, INDER, Casa de Cultura, Ejército Nacional, Armada de Colombia, Fiscalía General de la Nación.	Anual
		Implementación de infraestructura para el control de embarcaciones sobre el río Arauca.	No. de muelles implementados	5	Gobernación, Secretaría de Gobierno, Ejército Nacional, Armada de Colombia, Migración Colombia, DIMAR.	Cuatrienal



**4.2.2 Impactos esperados.** Después de establecer los objetivos (general y específicos), así como las estrategias, actividades, indicadores y metas tendientes a controlar los comportamientos contrarios a la convivencia y los delitos que fueron priorizados en la parte diagnóstica, se definieron los impactos que permitirán hacer seguimiento, tanto al resultado como al cumplimiento del PISCC:

**Tabla 16. Impactos esperados del PISCC**

Problemática	Medición	Indicador	Impacto esperado cuatrienio
Homicidio	Tasa de homicidios cuatrienio anterior	43*	42
Hurto en todas las modalidades	Tasa de hurtos cuatrienio anterior	478**	477
Delitos sexuales y violencia intrafamiliar	Tasa de delitos sexuales y violencia intrafamiliar cuatrienio anterior	290***	289
Tráfico y consumo de estupefacientes	No. de capturas en cuatrienio anterior	549	Reducción de 5%
Extorsión-secuestro	No. de hechos de extorsión-secuestro en cuatrienio anterior	455	Reducción de 5%
Vías de hecho	No. de eventos registrados en cuatrienio anterior	140****	Reducción de 5%
Migración irregular	No. de pasos fronterizos identificados	22	Reducción del 18% de los pasos ilegales
Hacinamiento población carcelaria	No. de personas privadas de la libertad en hacinamiento a 2019	610 Hacinamiento 244%	0% de hacinamiento
Acciones armadas de los grupos armados organizados	No. de acciones armadas GAO y GAO-r en cuatrienio anterior	726	700
Reclutamiento ilícito	No. de denuncias de reclutamiento ilícito en cuatrienio anterior	64	Reducción de 5%

Fuente: elaboración propia a partir de información de

\*Se calcula a partir de la totalidad de los homicidios registrados en el cuatrienio anterior (461), tomando como referencia la población del Departamento según DANE para el año 2019, que fue de 273.321 habitantes. Al tener una tasa de 173 homicidios/100.000 habitantes, el promedio por año es de 43.

\*\*Se calcula a partir de la totalidad de los hurtos registrados en el cuatrienio anterior (5157 denuncias), tomando como referencia la población del Departamento según DANE para el año 2019. Al tener una tasa de 1.912 hurtos/100.000 habitantes (hurto a residencias, hurto a comercio, hurto a personas, abigeato, hurto de motocicletas, hurto de automotores, piratería), el promedio por año es de 478.

\*\*\*Se calcula a partir de la totalidad de las denuncias de delitos sexuales y violencia intrafamiliar registrados en el cuatrienio anterior (2.215 denuncias), tomando como referencia la tasa poblacional de los años 2016 a 2019. Al tener una tasa de 1.159 casos/100.000 habitantes, el promedio por año es de 290.

\*\*\*\*Ataques a instalaciones y patrullas de la fuerza pública, terrorismo, homicidios y activación de artefactos explosivos.



## 5. PLANEACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA

La materialización de los programas y proyectos para atender las problemáticas priorizadas en el diagnóstico depende de la disponibilidad de recursos para su financiación, así como de su inclusión en el instrumento de planeación operativa: el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

En este momento se deben identificar las inversiones requeridas para la ejecución del PISCC y discriminar las fuentes de recursos disponibles. Esta planeación es de vital importancia, pues un PISCC al que no se le destinan recursos claros, provenientes de fuentes específicas, difícilmente se podrá ejecutar y cumplir.

### 5.1 PLANEACIÓN FINANCIERA

El departamento de Arauca cuenta con el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), creado mediante Ordenanza No. E 003 de fecha 07 de marzo de 2012, que corresponde a contribución especial equivalente al cinco por ciento (5%) de los contratos de obra pública, y otros conceptos determinados en la Ley 1421 de 2010. Su operación parte de la proyección de recaudo de acuerdo al Plan Plurianual de Inversión del Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Construyendo Futuro”, el cual contempla la siguiente matriz estratégica:

**Tabla 17. Matriz estratégica sector Justicia, Seguridad y Convivencia Ciudadana**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		CONSTRUYENDO FUTURO		FORMATO 9. MATRIZ ESTRATÉGICA "A CONSTRUIR FUTURO"						
CÓDIGO: PDES-F-12		VERSIÓN: 1		FECHA: 10/02/2020						
INFORMACIÓN GENERAL										
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	16. Paz, justicia e instituciones sólidas 17. Alianzas para lograr los objetivos									
DIMENSIÓN	Institucional									
PACTO PND	Pacto por la legalidad									
LÍNEA ESTRATÉGICA	6. Arauca una Frontera Segura y en Paz									
SECTOR PARA LA CLASIFICACIÓN DE INVERSIÓN	12. Justicia y del Derecho									
SECTOR PARA LA CLASIFICACIÓN "CONSTRUYENDO FUTURO"	20. Justicia, seguridad, y convivencia ciudadana									
CONDICIÓN A INTERVENIR DEL PROGRAMA	Incremento de los índices delincuenciales referentes a la seguridad pública y ciudadana en el Departamento de Arauca									
OBJETIVO PRIORIZADO	Disminuir los índices delincuenciales referentes a la seguridad pública y ciudadana en el Departamento de Arauca									
OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRENIOS	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META CUATRENIOS	
Mejorar la infraestructura física, medios logísticos, tecnológicos y comunicaciones para prevenir y contrarrestar el accionar delictivo en el área urbana y rural del Departamento de Arauca. Mejorar la capacidad para protección a comunidades, ocupación del tiempo libre, garantías de derechos a niños, niñas y adolescentes, en ambiente protectores. Mejorar la capacidad de respuesta ante las dinámicas criminales. Implementar programas de resocialización para la población carcelaria. Mejorar el control fronterizo.	Índice de convivencia ciudadana	650 eventos por cada 100.000 habitantes	2019	Sistema de información estadístico, delincencial, contravencional y operativo de la Policía Nacional	650 eventos por cada 100.000 habitantes	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Servicio de prevención a violaciones de derechos humanos	Estrategias para mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana en desarrollo del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC implementadas	4	
NOTA: 1. Este documento incluye información consolidada del Diagnóstico Situacional, el Plan Estratégico y el Plan Plurianual de Inversiones. 2. Esta información fue elaborada por las Unidades ejecutoras y/o Entes Descentralizados responsables de los sectores.										

Fuente: Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Construyendo Futuro”

Así mismo, el Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Construyendo Futuro” establece en el plan plurianual de inversiones (PPI) los siguientes recursos para el sector Justicia, Seguridad y Convivencia Ciudadana:



**Tabla 18. PPI sector Justicia, Seguridad y Convivencia Ciudadana**

Sector	COSTEO, PRIORIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS							
	2020 Recursos propios (ICLD)	2021 Recursos propios (ICLD)	Sistema General de Regalías (SGR)	2022 Recursos propios (ICLD)	Sistema General de Regalías (SGR)	2023 Recursos propios (ICLD)	Sistema General de Regalías (SGR)	TOTAL ASIGNACIÓN 2020-2023
Justicia, Seguridad y Convivencia ciudadana	\$ 9.544.105.238,29	\$ 4.935.400.000,00	\$ 800.000.000,00	\$ 4.228.962.000,00	\$ 800.000.000,00	\$3.224.690.860,00	\$ 800.000.000,00	\$ 24.333.158.102,29
<b>TOTAL DISTRIBUIDO</b>	<b>\$ 9.544.105.238,29</b>	<b>\$ 5.735.400.000,00</b>		<b>\$ 5.028.962.000,00</b>		<b>\$ 4.024.690.860,00</b>		<b>\$ 24.333.158.102,29</b>

Fuente: Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2020-2023 "Construyendo Futuro"

## 5.2 PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) DEL PISCC

La elaboración y aprobación del POAI es responsabilidad de los miembros del Comité Territorial de Orden Público, quienes, atendiendo a la planeación formulada en el PISCC, recomiendan los proyectos de inversión que deben ser incorporados en la planeación operativa del municipio para garantizar su ejecución. Corresponde al ordenador del gasto avalar la versión final del POAI, con el fin de iniciar su ejecución.

Pese a que los recursos del presupuesto provenientes de Ley 418/07 se ejecutarán en los planes, programas y proyectos que apruebe el Comité de Orden Público, a fin de contrarrestar la problemática priorizada, se establece conformar una cuenta para el apoyo con estímulos a colaboradores con la justicia en el departamento de Arauca, con una asignación previa de recursos de \$200.000.000 por año. En este orden de ideas, la ejecución de los recursos asignados al PISCC se hará de la siguiente forma:

**Tabla 19. Distribución recursos sector Justicia, Seguridad y Convivencia Ciudadana**

Detalle	2020	2021	2022	2023
Estrategias para mejorar la convivencia y la seguridad ciudadana	\$9.344.105.238,2 9	\$5.535.400.000,0 0	\$4.828.962.000,0 0	\$3.824.690.860,0 0
Apoyo con estímulos a colaboradores con la justicia en el departamento de Arauca	\$200.000.000,00	\$200.000.000,00	\$200.000.000,00	\$200.000.000,00
<b>Total asignaciones</b>	<b>\$9.544.105.238,2 9</b>	<b>\$5.735.400.000,0 0</b>	<b>\$5.028.962.000,0 0</b>	<b>\$4.024.690.860,0 0</b>



## 6. IMPLEMENTACIÓN

La implementación es el momento más importante y complejo de todo el proceso; consiste en la ejecución de las acciones que conllevarán a mejorar la situación de convivencia y seguridad ciudadana en el territorio; tras el diagnóstico, priorización y formulación estratégica, viene la etapa de implementación. Esta consiste en la ejecución de los programas y proyectos priorizados dentro del PISCC.

Cada entidad o actor vinculado debe ejecutar las acciones con las cuales se compromete en el PISCC. Esta ejecución de acciones debe estar enmarcada dentro de los tiempos establecidos en los cronogramas. Cualquier logro o dificultad debe ser informada a la Gobernación de Arauca, o a su delegado.

En este paso es importante tener en cuenta que la ejecución será exitosa en la medida en que participen de manera activa y comprometida todos los actores institucionales y de la Sociedad Civil claves para el logro de los objetivos propuestos.

En este sentido, la implementación y seguimiento se realizará en una permanente función de coordinación por parte de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, a través de equipos o personas encargadas de las siguientes actividades:

- Velar por el cumplimiento de todas las acciones establecidas dentro del PISCC.
- Hacer seguimiento a los indicadores y metas del PISCC.
- Convocar regularmente al Consejo de Seguridad para hacer seguimiento a la ejecución del PISCC.
- Informar a las autoridades territoriales sobre los avances o dificultades que se presenten durante la implementación del PISCC.
- Proponer al gobernador estrategias que faciliten la exitosa implementación del PISCC.

La participación de todos los actores es fundamental para lograr el propósito del PISCC. Sin embargo, para esto se requiere que los involucrados tengan la capacidad de trabajar en equipo, orientados a resultados, de tal manera que el proceso de implementación sea verdaderamente efectivo.

Para la implementación se tendrá en cuenta las instancias que sirven de escenarios de coordinación de la materia y que deben ser puestos en función de la adecuada implementación del PISCC. Estas instancias son el Comité de Orden Público y Consejo de Seguridad, de acuerdo a las disposiciones y funciones otorgadas a cada instrumento de coordinación.

## 7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Esta etapa tiene como fin realizar seguimiento y evaluación a fin de determinar vinculaciones claras entre las intervenciones y los resultados, para ayudar a extraer de las actividades pasadas y en curso, información que pueda utilizarse como base para el ajuste, reorientación y planificación de los programas. Sin seguimiento y evaluación sería imposible determinar si las actividades se encaminan en la dirección adecuada. (Manual de Seguimiento y Evaluación de Resultados Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo)

Entre los instrumentos de seguimiento se encuentran:

- Veedurías ciudadanas. (Ley 850 de 2003)
- Procesos de rendición de cuentas. (Ley 1757 de 2015 - CONPES 3654 de 2010)
- Auditorías articuladas con organismos de control.
- Formulario Único Territorial FUT (Ley 962 de 2005 – Decreto 3402 de 2007)
- Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP (Decreto ley 4170 de 2011 “Colombia Compra Eficiente”)
- Comités de Vigilancia

Además, aplican los instrumentos de carácter general con que cuentan los organismos de control para hacer seguimiento a la gestión de las autoridades y a sus actuaciones propiamente dichas.

Figura 22. Instrumentos de gestión territorial



Fuente: Guía de gestión pública territorial de la seguridad ciudadana

La ejecución de los proyectos y actividades contemplados en el PISCC serán constantemente acompañadas de un proceso de seguimiento, que permita ir viendo sobre la marcha el avance en términos de metas e identificar oportunamente los posibles obstáculos y aciertos de las medidas formuladas, para enfrentar las problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana de la jurisdicción.

El seguimiento de los indicadores será periódico, teniendo como mínimo una revisión y verificación trimestral. Es oportuno señalar que los resultados de este ejercicio de seguimiento serán socializados por la administración departamental o su delegado (Secretaría de Gobierno y Convivencia), a los vinculados en el Plan, en un período no mayor a seis meses.



Al igual que para la implementación, el seguimiento del PISCC se hará a través del Consejo de Seguridad y Comité Territorial de Orden Público, además de las audiencias públicas de rendición de cuentas.

Durante el ejercicio de implementación y seguimiento, los vinculados y responsables del proceso podrán ajustar elementos de los proyectos (o programas), los presupuestos y los cronogramas que componen el Plan. Estos ajustes, que se hacen evidentes a través de las actividades de seguimiento, son claves para corregir posibles fallas o incluso para anticiparse a que se presenten, y pueden darse por variables de tiempo o por causas externas que afecten los temas de seguridad y convivencia ciudadana de la jurisdicción. Además, pueden evidenciar la necesidad de darle mayor prioridad o celeridad a ciertas acciones o líneas de acción, por encima de otras, o que deban hacerse ajustes presupuestales. Incluso pueden generar la reorientación de algunas iniciativas.

Los ajustes o actualizaciones que se pretendan realizar al PISCC deben ser informados y aprobados en desarrollo del comité territorial de orden público.

La evaluación de políticas públicas es un proceso transversal en la formulación del PISCC. Las intervenciones que realicen el departamento deben estar encaminadas desde su diseño para ser evaluadas.

Para realizar la evaluación de las estrategias enmarcadas en el PISCC, se llevaran a cabo las siguientes acciones:

- Recopilar información e insumos: implica recolectar la información sobre el comportamiento de delitos, estudios realizados por las instituciones, universidades, encuestas de percepción o cualquier otro insumo que aporte información sobre los resultados de la implementación.
- Realizar un informe de gestión anual y de resultados: para hacer este informe, es necesario completar la información de los indicadores y el avance de las metas.



## BIBLIOGRAFÍA

Guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) versión 2019.

Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana PMSC - Para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad.

**LEY 62 de 1993 (Agosto 12).** Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al presidente de la República

**Ley 1753 de 2015** Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país

**Ley 418 de 1997.** Por medio del cual se consagran unos instrumentos de búsqueda de la Convivencia, la eficacia de la Justicia y se dictan otras disposiciones.

**Ley 548 de 1999.** Por medio del cual se prorrogan las medidas tomadas en la Ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas sobre la administración de los Fondos de Seguridad.

**Ley 782 de 2002.** Por medio del cual se hace una nueva prórroga a la Ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas para promover la reconciliación, la convivencia pacífica y el logro de la paz entre los colombianos.

**Ley 1106 de 2006.** Por medio del cual se hace una nueva prórroga en la vigencia de la Ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas en materia de uso de medios de comunicación, alertas tempranas y formas de financiamiento a los Fondos de Seguridad.

**Ley 1421 de 2010.** Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006.

**Ley 1738 de 2014.** Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

**Ley 1779 de 2016.** Por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.

**Ley 134 de 1994,** Por medio de la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana.



Secretaría de  
Gobierno y  
Seguridad

CONSTRUYENDO  
FUTURO

**Ley 1801 del 29 de julio del 2016** “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”

**Decreto 2615 de 1991:** Por el cual se reorganizan los Consejos Departamentales de Seguridad y el Consejo de Seguridad del Distrito Capital; se crean los Consejos Regionales de Seguridad y los Consejos Metropolitanos de Seguridad; se faculta a los Gobernadores para autorizar u ordenar la conformación de Consejos Municipales de Seguridad y se crean los Comités de Orden Público.

**Decreto 399 de 2011.** Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones.

**Decreto 1066 de 26/05/2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior" determina lo siguiente respecto a los Comités de Orden Público:

**Decreto 2093 de 2003.** Por medio del cual se establece la organización y funcionamiento de los Fondos de Seguridad, Convivencia Ciudadana, adicionándose el Decreto 2615 de 1991.